# BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## REPÚBLICA ARGENTINA

**AÑO XCVI** **Neuquén, 16 de Diciembre de 2016** **EDICIÓN Nº 3553**



| | |
|---|---|
| GOBERNADOR: | **Cr. OMAR GUTIÉRREZ** |
| VICEGOBERNADOR: | **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA** |
| Ministro de Gobierno y Justicia: | **Sr. MARIANO GAIDO** |
| Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente: | **Sr. JORGE ANTONIO LARA** |
| Ministro de Educación: | **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI** |
| Ministro de Ciudadanía: | **Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ** |
| Ministro de Economía e Infraestructura: | **Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO** |
| Ministro de Producción y Turismo: | **Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO** |
| Ministro de Salud y Desarrollo Social: | **Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ** |
| Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales: | **Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA** |



**Dirección y Administración:**
**M. Belgrano 439**
**☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116**
**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**
**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**
**Directora:**
**Sra. Contreras Gladys Noemí**

## DECRETOS SINTETIZADOS

### AÑO 2016

**1773 -** Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Oscar Cabezas, mediante el cual solicita el reintegro retroactivo y la regularización del valor punto, establecido por el Dto. Nº 148/15, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

**1794 -** Otorga a las Municipalidades que se indican en el Anexo Único del presente Dto. un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de sueldos y gastos de funcionamiento, correspondientes al mes de noviembre de 2016, y gastos de capital a los Municipios de Barrancas, Las Coloradas y Taquimilán.

**1795 -** Reestructura el Presupuesto General Vigente del M° de Seguridad, Trabajo y Ambiente; otorga un Aporte de Capital a la Empresa CORFONE S.A..

**1796 -** Asigna a la CORDECC S.A.P.E.M. un Aporte No Reintegrable, destinado a las actividades a desarrollar en el marco del Sistema Provincial de Manejo del Fuego.

**1797 -** Otorga a las Comisiones de Fomento que se indican en el Anexo Único del presente Dto. un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de salarios, aportes y contribuciones al I.S.S.N., gastos de funcionamiento y otros gastos, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

**1798 -** Otorga a las Municipalidades que se indican en el Anexo Único del presente Dto. un Aporte Reintegrable, en el marco de los Convenios de Asistencia y Colaboración, destinado a financiar gastos salariales y de funcionamiento, correspondientes al mes de noviembre de 2016.

**1799 -** Otorga a la Municipalidad de San Martín de los Andes un Aporte No Reintegrable, destinado a solventar parte de los gastos que demande el cerramiento de la medianera colindante a la Delegación de la Dcción. Pcial. de Registro Civil y Capacidad de las Personas, próxima a inaugurarse en dicha localidad.

**1800 -** Otorga un Aporte No Reintegrable a la Comunidad Mapuche Gramajo, destinado a los distintos procesos logísticos que demandará la planificación de encuentros zonales de mesas redactoras y reuniones generales entre las autoridades para la elaboración de la propuesta de la Ley Específica Intercultural.

**1801 -** Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Chos Malal, destinado a la compra de un zeppelín para el matadero de vacunos de esa localidad.

**1802 -** Incrementa el Presupuesto Gral. Vigente del M° de Gobierno y Justicia, y otorga a la Municipalidad de Centenario un Aporte No Reintegrable, destinado a las distintas obras que se vienen realizando luego del temporal acontecido los días 23 y 24 de octubre del corriente año, donde las intensas lluvias provocaron importantes daños en distintos puntos de la ciudad.

**1803 -** Crea en el ámbito de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del M° de Economía e Infraestructura el “Plan 78 Aulas” para el Ciclo Lectivo 2017; aprueba las categorías programáticas que como Anexo Único forman parte integrante de la presente norma, y faculta al Sr. Subsecretario de Obras Públicas a autorizar y aprobar las contrataciones de las obras.

**1804 -** Dispone que la Dcción. Pcial. de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del M° de Economía e Infraestructura emita el Impuesto Inmobiliario, correspondiente al Período Fiscal 2017.

**1805 -** Declara de Interés Pcial. la inauguración de la obra del “Cristo Luz”, en la localidad de Junín de los Andes, a realizarse el día 16 de abril de 2017.

**1806 -** Autoriza a la Sra. Coordinadora de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del M° de Economía e Infraestructura, a efectuar una comisión de servicios a la ciudad de Montego Bay, Jamaica, con el objeto de asistir a la XII Conferencia Anual sobre Compras Gubernamentales de las Américas.

**1807 -** Otorga autorización estatal para funcionar a la “Asociación Civil Club Atlético Mariano Moreno de Neuquén”, con domicilio legal en la localidad de Mariano Moreno, Pcia. del Neuquén.

**1808 -** Da de baja por renuncia a partir del 15 de enero de 2016 de la Planta Funcional de la Policía de la Pcia. del Neuquén, al Agente Biava León Arnaldo Ignacio, en conformidad con lo previsto en los Arts. 119, inciso a), 120 y 121 de la

Ley 715, quedando vacante el puesto de Oficial Inspector; convierte una categoría y transforma el puesto de Oficial Inspector del Cuerpo de Seguridad, Escalafón Gral. en un puesto de Oficial Ayudante y designa en el mismo cargo al ciudadano Espinoza Oscar Gregorio.

**1809 -** Transforma un puesto Auxiliar Administrativo en un puesto Administrativo Calificado; asigna dicho puesto a la agente Janet Elena Calfuqueo y asigna una Categoría Referencial con puntos en concepto de adicional mensual por "Continuidad en el Servicio", todos dependientes de la Dcción. Pcial. de Población Judicializada, Delegación Junín de los Andes de la Subsecretaría de Seguridad del M° de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

**1810 -** Autoriza y aprueba la contratación referente a la locación de un inmueble, sito en calle Teodoro Planas Nº 5.185 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Pcial. y la empresa DIAP-SA S.A., el cual será destinado al funcionamiento del Depto. de Sustracción de Automotores de la Policía del Neuquén, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del M° de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

**1811 -** Designa al agente Coñuelao Heriberto Gabriel en la Planta Permanente de la Dcción. Pcial. de Vialidad, dependiente del M° de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, para cumplir funciones de Ayudante de Cuadrilla en el Distrito VI - El Huecú, dependiente de la Dirección General de Conservación, según Convenio Colectivo de Trabajo - Título II - Capítulo 1.1 - apartado f).

**1812 -** Aprueba lo actuado en el Expte. N° 5910-000871/2013 y ratifica la Resol. N° 217/16 del M° de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, a través de la cual se otorga a la Empresa YPF S.A. una concesión de transporte de gas desde el área "Rincón del Mangrullo" hasta Loma La Lata USP-6 (LLLUSP-06), quedando dicha concesión sometida al Art. 35 de la Ley 24076.

**1813 -** Faculta a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar adecuaciones de partidas en la Subsecretaría de Salud; crea e incorpora Jefaturas en la Estructura Orgánico Funcional del Hospital Pcial. Dr. Eduardo Castro Rendón e incorpora puestos en su Planta Funcional.

**1814 -** Da de baja a la Sra. Gadea Alarcón Cecilia Noelia, por no haber aceptado el cargo para el que fuera designada por Dto. N° 1546/16 y designa en Planta Política de la Subsecretaría de Familia del M° de Salud y Desarrollo Social a la Sra. Roxana Beatriz Cides y asigna categoría y adicional.

**1815 -** Autoriza a la Dcción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública para la adquisición de insumos del rubro diálisis peritoneal, con destino al Servicio de Nefrología del Hospital Provincial Eduardo Castro Rendón.

**1816 -** Autoriza a la Dcción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública para la adquisición del rubro insumos especiales de enfermería, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Pcia., dependientes de la Subsecretaría de Salud.

**1817 -** Autoriza a la Dcción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría de Salud, a realizar los trámites pertinentes al llamado de licitación pública para la adquisición de insumos del rubro esterilización, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Pcia., dependientes de la Subsecretaría de Salud.

**1818 -** Da de baja a agentes detallados en el Anexo I de la presente norma, en los cargos y categorías indicadas; designa o asigna cargos y categorías a las personas detalladas en el Anexo II, en la Planta Política del M° de Gobierno y Justicia.

**1819 -** Acepta las renuncias presentadas por los agentes Héctor Enrique Sáez al cargo de Director Gral. de Recursos Humanos de la Dcción. Pcial. de Distrito Escolar IV - Nivel FS1 de Planta Política; Pablo Néstor Santoro al cargo de Director Gral. de Administración de la Dcción. Pcial. de Distrito Escolar IV - Nivel FS1 de Planta Política, y Carlos Jacobo Fernández al cargo de Director Gral. de Administración de la Dcción. Pcial. de Distrito Escolar XI - Nivel FS1 de Planta Política, y designa en el cargo de Directora Gral. Contable Administrativa de la Coordinación de Estratégias Pedagógicas - Nivel FS1 de Planta Política del C.P.E., a la Sra. Marina Elizabeth Millacán.

**1820 -** Modifica el nombre, número del D.N.I. y Clase, consignados erróneamente en el Dto. N° 0991/16, de la postulante Agustina Soledad Bastías Fonseca, Agente Sanitario del Hospital Rin-

cón de los Sauces, siendo lo correcto: Verónica Soledad Fonseca, D.N.I. N° 30.752.169, Clase 1984.

**1828 -** Delega el Gobierno de la Pcia., a partir del día 05 de diciembre del año en curso, a partir de las 18:55 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en el Sr. Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa, de acuerdo a lo establecido en el Art. 209 de la Constitución Provincial.

**1829 -** Reasume en el ejercicio de sus funciones, el Sr. Gobernador de la Pcia. del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 06 de diciembre de 2016 a las 21:45 horas.

**1839 -** Promulga la Ley N° 3037.

**FE DE ERRATAS**

En la Edición N° 3552 de fecha 07/12/2016; Sección Decretos Sintetizados, Página 8, 1° columna, se cometió un error de transcripción en una palabra del texto del Decreto N° 1733/16. **Donde dice:** "... permiso de explotación..."; **Debe decir: "... permiso de exploración..."**.

Dirección Provincial Legal y Técnica.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado denominado: "La Complicada II" - **Expediente N° 4802-000736/2009** - Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.856 Has., 87 As.. Titular: Oscar Horacio González; Martín Jesús González. Oscar Horacio González que acredita su identidad mediante L.E. N° 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en B° San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756 de la ciudad de Zapala, y González Martín Jesús, que acredita identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión con domicilio real en Chubut 538 y legal en Luis Monti 758 de la ciudad de Zapala, al señor Director se presentan y exponen: Que vienen a realizar un descubrimiento de Cobre Diseminado. 1. La muestra legal, la cual se obtuvo en las coordenadas X= 5.788.573 e Y= 2.364.200; vértice VNO: X= 5.788.803 e Y= 2.361.022; vértice VNE: X= 5.788.803 e Y= 2.365.953; vértice VSO: X= 5.782.867 e Y= 2.361.022; vértice VSE: X= 5.782.867 e Y= 2.365.953. 3. Se acompaña sellado por $28 y croquis de la ubicación. 4. Se denomina al descubrimiento: "La Complicada II". Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles con dos aclaratorias que dicen: González Oscar Horacio y González Martín Jesús. Anotado el sellado, Dirección Provincial de Minería. Recibido en mi oficina hoy cuatro de diciembre de dos mil nueve, once horas diez minutos. Cargo N° 530. Acompaña sellado de $28,00. Croquis, Muestra Legal N° 053. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de julio de 2016. Corresponde la presente a fs. 1/39 del Expte. N° 4802-000736/2009. En virtud de la realización del informe de dominio por encontrarse completa la información dominial, este sector revisa el área reservada a fs. 03, advirtiendo que no se han excluido las superficies superpuestas informadas en dicha foja. Por lo expuesto, este sector procede a otorgar nuevo relacionamiento e informe de dominio excluyendo dichas áreas. La superficie de 2.856 Has., 87 As. resultante para el área de indisponibilidad de Cobre Diseminado denominada: "La Complicada II", tramitada bajo Expediente N° 4802-000736/2009, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes Oficiales 16 y 25, Fracción B de la Sección XXXIV del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.788.573 e Y= 2.364.200. El área adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.788.803,00 e Y= 2.361.022,00, sus lados miden: Al Norte con 4.931 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.788.803,00 e Y= 2.365.953,00; al Este con 5.936 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.782.867,00 e Y= 2.365.953,00; al Sur, con 4.931 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.782.867,00 e Y= 2.361.022,00; al Oeste con 5.936 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono del área solicitada a fs. 1, se excluye la superficie de 70 Has., 17 Has., correspondientes a las minas que se detallan a continuación: Expte. N° 137458/1949 "La Florcita"; Expte. N° 137456/1949 "La Dorita"; Expte. N°

104249/1950 “Luciano I”; Expte. N° 8248/1974 “Los Pocitos”. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 2.856 Has., 87 As., solicitadas para el área indisponibilidad de Cobre Diseminado denominada: “La Complicada II”, tramitado por el Expte. N° 4802-000736/2009, se ubica en nuestra cartografía Zona de Seguridad de Frontera - D. 1182/87, parcialmente dentro del ejido de Loncopué, según el siguiente detalle: 472 Has., 65 As., ubicadas dentro del Lote B que es parte del Lote Oficial 16, Fracción B, Sección XXXIV del Departamento Loncopué; afectadas por la Nomenclatura Catastral 04-RR-006-0573-0000, cuyo dominio consta a nombre de Lagos Domingo (Oficios obrantes a fs. 29, Dirección Prov. de Tierras, 36 D.P.Ce.I.T. 37/38-R.P.I.). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal. 2.384 Has., 22 As., ubicadas dentro del Lote A que es parte del Lote Oficial 25, Fracción B, Sección XXXIV del Departamento Loncopué; afectadas por la Nomenclatura Catastral 05-RR-010-6473-0000, cuyo dominio consta a nombre de Ayoso Julio César (Oficios obrantes a fs. 21/23 R.P.I. 24/25; D.P.Ce.I.T. 29, Dirección Prov. de Tierras). Escriturado Fuera del Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte., que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 2.856 Has., 87 As. en Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras, ejido de Loncopué. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones ante la DdeUGAP. Dirección de Registro Gráfico -DMA-JCM-. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director de Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 29 de julio de 2016. Por Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifesfaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces, en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Realizado, pase a UGAP a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental y en su caso, estado del mismo. Dirección Legal -fmi-. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Dr. Marcos Saccoccia, Director Legal Subrogante. Zapala, 11 de agosto de 2016. Registro Número Quince (15). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 07, 16 y 23-12-16

---

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado denominado: “La Greda Este” - **Expediente N° 3452-251/2007** - Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.947 Has., 90 As.. Titular: Oscar Horacio González; Martín Jesús González. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real B° San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756 y Martín Jesús González, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Chubut 538 de la ciudad de Zapala, al señor Director se presenta y exponen: Que vienen a solicitar un descubrimiento de Hierro y Cobre Diseminado con posibilidades Auríferas. La muestra legal que se acompaña se extrajo de las coordenadas: Vértice MD: X= 5.841.942 e Y= 2.363.142. La zona de indisponibilidad se demarca según los siguientes vértices: Vértice PI (VNO): X= 5.847.297 e Y= 2.362.786; P2 (VNE): X= 5.847.297 e Y= 2.367.000; P3 (VSO): X= 5.840.300 e Y= 2.362.786; P4 (VSE): X= 5.840.300 e Y= 2.367.000. Se acompaña croquis. Se acompaña sellado de ley por pesos 28. Se denomina al descubrimiento: “La Greda Este”. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles con aclaración que dice: Martín Jesús González. Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy catorce de marzo de dos mil siete a las doce horas treinta minutos. Cargo N° 046. Muestra Legal N° 027. Sellado: $28,00. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 20 de julio de 2015. Se deja constancia que corresponde al Expte. N° 3452-000251/2007 un total de fs. 1/131. Visto el pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este sector informa que la superficie de 2.947 Has., 90 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Hierro y Cobre Diseminado con posibilidades Aurífe-

ras denominado: “La Greda Este”, tramitado por el Expte. N° 3452-000251/2007, se ubica en nuestra cartografía dentro de Zona de Seguridad de Fronteras, según el siguiente detalle: 2.121 Has., 26 As., ubicadas dentro del Lote 16 a que es parte del Lote Oficial 16, Fracción C, Sección XXXIII del Departamento Ñorquín; afectadas por la Nomenclatura Catastral 04-RR-006-5271-0000, cuyo dominio consta a nombre de José del Carmen Norambuena (Oficios obrantes a fs. 76/77-DPCeIT; fs. 72/74-R.P.I.; fs. 104-D.P. Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 67 Has., 33 As. ubicadas dentro del Lote 16 e que es parte del Lote Oficial 16, Fracción C, Sección XXXII del Departamento Ñorquín; afectadas por la Nomenclatura Catastral 04-RR-006-4775-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a fs. 81/82-DPCeIT; fs. 78/80-R.P.I.; fs. 104-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 280 Has., 88 As. ubicadas dentro del Lote 20 b que es parte del Lote Oficial 20, Fracción D, Sección XXX del Departamento Ñorquín; afectadas por la Nomenclatura Catastral 04-RR-006-4980-0000, cuyo dominio consta a nombre de Ángela Ortega Valenzuela; Heriberto Valenzuela; Julio Ortega Valenzuela y Celmira Ortega Valenzuela (Oficios obrantes a fs. 86/87-DPCeIT; fs. 83/85-R.P.I.; fs. 104-D.P. Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 478 Has., 43 As., ubicadas dentro del Lote 20 a que es parte del Lote Oficial 20, Fracción D, Sección XXX del Departamento Ñorquín; afectadas por la Nomenclatura Catastral 04-RR-006-5480-0000, cuyo dominio consta a nombre de: Ángela Ortega Valenzuela; Heriberto Valenzuela; Julio Ortega Valenzuela y Celmira Ortega Valenzuela (Oficios obrantes a fs. 91/93-DPCeIT; fs. 88/90 R.P.I.; fs. 104-D.P. Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubica: 2.880 Has., 57 As. en terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. 67 Has., 33 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. En vista que el presente se tramita como un mineral diseminado, se solicita el pase a la Dirección General Técnica a fin de tomar intervención en cuanto a la materialización de la labor legal. Dirección de Registro Gráfico -DMA. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director de Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 30 de junio de 2016. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a recaratular las presentes como: “Oscar Horacio González y Martín Jesús González s/ Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina: “La Greda Este”. Secretaría de Minas. -Fmi-. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, Secretaria de Minas -AMPI-. Zapala, 30 de junio de 2016. Atento al estado de autos, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces, en el término de 15 días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio, conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. -fmi-. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. María Alicia García, Directora General Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 14 de junio de 2016. Registro Número Catorce (14). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 07, 16 y 23-12-16

---

Solicitud de Cantera Vacante en Propiedad Fiscal de Arena y Ripio, Expediente N° 1874/1995, Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén. Solicitante: Antonio Mariano Catalán - **Expediente N° 7712-000045/2016**. Corradini Claudia, Apoderada Minera N° 38, con domicilio en la calle Avenida 12 de Julio y Pesquería de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de Antonio Mariano Catalán, con domicilio real en Lote 7, Mza. C, Villa Pehuenia, Aluminé, Provincia del Neuquén, con el poder inscripto bajo N° 325, F° 699, Año 2013, se presenta ante la Autoridad Minera en Primera Instancia a los efectos de: 1) Solicitar en legal tiempo y forma la Cantera Vacante de Arena y Ripio en Propiedad Fiscal, Expediente N° 1874/1995, publicada con anterioridad a la fecha. 2) Presenta sellado de $3.820,00. 3) Solicita la adjudicación de la cantera y se tenga por cumplimentado los pagos efectuados. 4) Adjunta copia de poder. 5) Provéase de conformidad que será Justicia. Fdo. Corradini Claudia, Apoderada Minera N° 38. Recibido en mi oficina hoy. Adjunto

sellado por $3.820,00, copia de Poder 325. Fdo. Andrea Valdebenito, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de octubre de 2016. A los fines previstos por el Art. 66 T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces, en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alicia García, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 07, 16 y 23-12-16

---

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado denominado “El Bayo” - **Expediente N° 4802-001195/2011**. Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Superficie: 1.402 Has., 09 As.. Titular: Alberto Raúl Castro. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24, con domicilio en la calle Riobamba N° 1.415 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Alberto Raúl Castro, argentino, casado, D.N.I. N° 13.904.053, con domicilio real en la calle Catamarca N° 658 de la ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre, personería que a la brevedad será acreditada mediante poder especial, se presenta ante la Autoridad Minera y manifiesta: 1) Que por expreso mandato de mi representado y habiendo descubierto mineral de Oro Diseminado, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. 2) Que la mina llevará el nombre de “El Bayo”. 3) Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados menores 1.963,55 mts. cada uno desde el VSW al VNW con Az. de 0° y 180° desde el VNE al VSE y 7.140,57 mts. cada uno en sus lados mayores con Az. de 90° desde el VNW al VNE y 270° desde el VSE al VSW. El punto de descubrimiento de donde se ha extraído la muestra legal que oportunamente se acompañará, ha quedado determinado en las siguientes Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar 94, a saber: M.D. X= 5.893.531,51 e Y= 2.368.638,94; VNW: X= 5.894.795,85 e Y= 2.368.234,01; VNE: X= 5.894.795,85 e Y= 2.375.374,58; VSE: X= 5.892.832,29 e Y= 2.375.374,58; VSW: X= 5.892.832,29 e Y= 2.368.234,01. Superficie: 1.402 Has., 08 As., 93,68 Cas.. 4) Se presume que la propiedad superficial es fiscal. 5) Se adjunta a la presente croquis de ubicación. El sellado fiscal se acompañará dentro de lo previsto por el Art. 11 de la Ley 902/75. 6) Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Benedicta E. Castillo, Apoderada Minera N° 24, Provincia del Neuquén, Autoridad Minera en Primera Instancia. Mesa de Entradas. Recibido: 11 - dic., 06 10:53 am. Adjunta copia croquis. La recepción no implica conformidad. Sujeto a revisión. Fdo. Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 12 de mayo de 2014. Corresponde la presente a Fs. 1/52 del Expte. 4802-001195/2011. La superficie de 1.402 Has., 09 As., resultante para el área de indisponibilidad de Au Diseminado, denominada “El Bayo”, tramitada bajo Expediente N° 4802-001195/2011. La misma es parte de las parcelas catastrales de Nomenclatura N° 02-RR-003-2179-0000; 02-RR-003-3079-0000; 02-RR-003-2979-0000; 02-RR-003-2783-0000; 02-RR-003-3083-0000; 02-RR-003-2878-0000; 02-RR-003-2982-0000 y ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del Lote 20, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94: X= 5.893.531,51 e Y= 2.368.638,94. El área adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94 X=5.894.795,85 e Y= 2.368.234,01, sus lados miden: Al Norte, en una parte con 7.184.64 metros de longitud hasta el vértice VI de coordenadas X= 5.894.795,85 e Y= 2.375.374,58. Al Este, en una parte con 1.963,56 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.892.832,29 e Y= 2.375.374,58. Al Sur, en una parte con 7.140,57 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.892.832,29 e Y= 2.368.234,01. Al Oeste, en una parte con 1.963.56 metros de longitud, cerrando el polígono en el vértice VNO. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, que fuera oportunamente gestionada por esta Dirección, determina que el área de indisponibilidad de Oro Diseminado denominado “El Bayo”, se ubica en nuestra cartografía en Zona de Seguridad

de Frontera - D. 1182/87, según el siguiente detalle: 1 Has., 19 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 20, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectadas por la Nomenclatura Catastral 02-RR-003-2179-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, Decreto 5008/66 (Oficios obrantes a Fs. 22/23 R.P.I.). Dominio Fiscal Provincial. 54 Has., 7 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 20, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectadas por la Nomenclatura Catastral 02-RR-003-3079-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, Decreto 5008/66 (Oficios obrantes a Fs. 28/29 D.P.C.; Fs. 26/27 R.P.I.; Fs. 14/17 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 301 Has., 38 As., ubicadas dentro del Lote 7 que es parte del Lote Oficial 20, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectadas por la Nomenclatura Catastral 02-RR-003-2979-0000, cuyo dominio consta a nombre de Tapia Bernabé del Carmen (Oficios obrantes a Fs. 33/34 D.P.C.; Fs. 30/32 R.P.I.; Fs. 14/17 D.P. Tierras). Fuera de Dominio· Fiscal. 250 Has., 38 As., ubicadas dentro del Lote 6 que es parte del Lote Oficial 20, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectadas por la Nomenclatura Catastral 02-RR-003-2783-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 38/39 D.P.C.; Fs. 35/37 R.P.I.; Fs. 14/17 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 11 Has., 15 As., ubicadas dentro del Lote 9 que es parte del Lote Oficial 20, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectadas por la Nomenclatura Catastral 02-RR-003-3083-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Adjudicatario en venta: Sras. Eneri del Carmen Méndez y Francisca Javiera González (Oficios obrantes a Fs. 43/44 D.P.C.; Fs. 40/42 R.P.I.; Fs. 14/17 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 564 Has., 67 As., ubicadas dentro del Lote 5 que es parte del Lote Oficial 20, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectadas por la Nomenclatura Catastral 02-RR-003-2878-0000, cuyo dominio consta a nombre de Sura Claudia del Carmen (Oficios obrantes a Fs. 43/44 D.P.C.; Fs. 45/47 R.P.I.; Fs. 14/17 D.P. Tierras). Fuera de Dominio Fiscal Provincial. 218 Has., 62 As., ubicadas dentro del Lote 8 que es parte del Lote Oficial 20, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectadas por la Nomenclatura Catastral 02-RR-003-2982-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Adjudicatario en venta: Sra. Deolentina del Tránsito Aravena (Oficios obrantes a Fs. 51 D.P.C.; Fs. 50 R.P.I.; Fs. 14/17 D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 866 Has., 05 As. en terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. 536 Has., 04 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. En vista que el presente se tramita como un mineral diseminado, se solicita el pase a la Dirección General Técnica a fin de tomar intervención en cuanto a la materialización de la Labor Legal. Se adjunta copia del plano original y copia para gestiones ante la DdeUGAP. Dirección de Registro Gráfico, C.L.L.. Fdo. Ing. Carina Larroque, Dir. de Registro Gráfico, D.P.M.. Zapala, 17 de octubre del 2016. Corresponden al presente Fs. 1/58 del Expte. N° 4802-001195/2011. Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado a Fs. 56 y sellado correspondiente al diligenciamiento de Informe de Dominio a Fs. 57. Pase a la Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del Código de Minería T.O.); publíquese edictos en el Boletín Oficial 3 (tres) veces en el término de 15 (quince) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53 ídem), llamado por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Dirección General Legal. SB. Fdo. Dra. María Alicia García, Directora General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 18 de agosto de 2016. Registro Número Veintitrés (23). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 16, 23 y 30-12-16

## CONTRATOS

### SMACK S.A.

Se hace saber la constitución de la sociedad denominada “SMACK S.A.”, por Escritura Pública Nº 80 de fecha 03/06/2015 y Escrituras complementarias Nº 140 de fecha 25/08/2015; Nº 28 de fecha 15/02/2016 y Nº 51 de fecha 04/03/2016, pasadas a los folios Nº 313, 647, 117 y 187, respectivamente, del Registro Notarial Nº 3 de la

ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 1. Socios: Los cónyuges en primeras nupcias entre sí: Javier Marcelo Simionati, D.N.I. Nº 27.279.627, nacido el 12/04/1979 y Georgina Bezzi, D.N.I. Nº 26.602.792, nacida el 22/04/1979, ambos argentinos, comerciantes, con domicilio en Avenida Argentina 750, Piso 10, Departamento "1" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2. Denominación: "SMACK S.A.". 3. Domicilio Legal: Avenida Argentina 750, Piso 10, Departamento "1" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 4. Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén. 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, a través de sucursales, las siguientes actividades: A) Comercialización de materiales destinados a la construcción: Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías y accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con la construcción. B) Construcción y venta de inmuebles: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal de inmuebles propios, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles propios. La construcción de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante y cuenten con restricciones establecidas en las Leyes, especialmente la Ley 20266 y su reforma Ley 25028. 6. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($200.000), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción de pesos cien ($100), valor nominal cada una. 7. Capital Social: Integración y Naturaleza del Aporte: La señora Georgina Bezzi, suscribe un mil acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de un valor nominal de pesos cien cada una, las que representan un valor de pesos cien mil ($100.000), integrando la suma de pesos veinticinco mil ($25.000) en dinero efectivo. El señor Javier Marcelo Simionati, suscribe un mil acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de un valor nominal de pesos cien cada una, las que representan un valor de pesos cien mil ($100.000), integrando la suma de pesos veinticinco mil ($25.000) en dinero efectivo. 8. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El mandato de los Directores titulares y suplentes durará tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos; su designación es revocable exclusivamente por la Asamblea. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. Los Directores electos en su primera sesión, para el caso de un Directorio pluripersonal, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará automáticamente al Presidente en caso de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento temporal o permanente, con las mismas facultades y obligaciones que la ley y/o estatuto, en su caso le atribuyeran. El cargo de Director es personal e indelegable y no es necesario como condición la calidad de accionista. El Directorio sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. 9. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el día 31 de julio de cada año. 10. Primer Directorio: El primer Directorio estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Javier Marcelo Simionati; Director suplente: Georgina Bezzi. 11. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el Artículo 299 de la Ley 19550, anualmente la Asamblea deberá designar Síndico titular y Síndico suplente. Neuquén, 06 de diciembre de 2016.

1p 16-12-16

---

**SERVIPET**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2014 y

sus rectificativas del 08 de octubre de 2015 y 15 de junio de 2016, se ha resuelto la modificación del Estatuto Social de los siguientes artículos: Artículo Primero: Nombre y Sede Social: La sociedad se denominará "SERVIPET SOCIEDAD ANÓNIMA". Tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. El Directorio podrá resolver instalar agencias, sucursales, establecimientos y cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. Artículo Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de $30.000 (pesos treinta mil), representados por 6.000 (seis mil) acciones de $5 (pesos cinco) cada una de valor nominal, con derecho a un voto cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19550. Artículo Sexto: Acciones: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, según se disponga al emitirlas. Se podrán emitir acciones de las siguientes clases: 1) Clase "A" con derecho a un (1) voto por acción ordinaria; 2) Clase "B" con derecho a cinco (5) votos por acción; 3) Clase "C", acciones preferidas, que podrán tener las siguientes características: a) Dividendo fijo por un monto a establecer por la Asamblea autorizante de su emisión, acumulativo o no, que se abonará con preferencia al dividendo de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimismo, de una participación adicional que sumada al dividendo fijo, no podrá exceder de un porcentaje a fijar por la Asamblea de su emisión del valor nominal de la acción; c) Podrán ser amortizadas por resolución de la Asamblea Extraordinaria, mediante el pago de su valor nominal integrado, fijar los dividendos acumulados y los corridos del ejercido en su caso y siempre en las condiciones pactadas; d) No tendrán derecho a voto, salvo en los supuestos previstos por el Artículo 217 de la Ley 19550, en que tendrán derecho a un voto por acción. La transferencia de las acciones es libre. Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de un Directorio compuesto del número de Directores que la Asamblea resuelva, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles, debiendo depositar $1.000 (pesos mil) en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, cuya remuneración fijará la Asamblea, la que deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán con los suplentes que la Asamblea haya designado y en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán un Pesidente y un Vicepresidente que lo remplazará en caso de ausencia o impedimento. El Directorio estará en quórum con la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo Décimo Primero: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el Artículo 55 de la Ley 19950. En el caso de que por un aumento de capital supere el monto establecido en el inciso 2) del Artículo 299 de la Ley citada, se designará un Síndico titular y uno suplente por el término de 2 ejercicios sin necesidad de modificación del presente estatuto. Artículo Décimo Cuarto: Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el treinta de septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndose dicha modificación en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas serán destinadas a: 1) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; 2) Remuneración del Directorio; 3) Pago de dividendos de las acciones preferidas, con prioridad de los dividendos acumulativos impagos; 4) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a dividendos de acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos se abonarán en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo Décimo Quinto: Liquidación de la Sociedad: En caso de liquidación de la sociedad, ésta se realizará por medio del último Directorio. El producto neto de la liquidación se distribuirá en las siguiente forma: a) Reintegro del capital a las acciones preferidas si las hubiere; b) Reintegro del capital a las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) Pago de los dividendos fijos del ejercicio y del adicional que correspondiera a las acciones preferidas. El remanente se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a los capitales integrados. Y se designó

a la Sra. Norma Mabel Bustamante como Directora suplente. El presente edicto fue ordenado en autos: "SERVIPET S.A. s/Inscripción de Modificación de los Artículos Primero, Quinto, Sexto, Noveno, Décimo Primero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Contrato Social, Cambio de Dirección de la Sede Social y Designación de Director Suplente", (Expte. Nº 22259/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 02 de diciembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 16-12-16

---

**METALTEJ S.R.L.**

Se hace saber que por Reunión de Socios, mediante Acta N° 81 de fecha 30 de marzo de 2015, los socios de Metaltej S.R.L., resolvieron aprobar la cesión de cuotas sociales instrumentada mediante Escritura N° 49 de fecha 18/03/2015, ante Escribanía Alejandra Isabel Martínez, Notario Titular del Registro N° 131 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, por la cual la Sra. Eleonora Ema Rinzafri, D.N.I. 10.044.638, argentina, nacida el 13 de octubre de 1951, de estado civil soltera, domiciliada en calle Roca N° 340 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cedió y transfirió a favor del Sr. Rinzafri Ítalo Victorio, D.N.I. 93.164.521, italiano, nacido el 19 de febrero de 1948, casado con Alba Liliana García, domiciliado en calle Chocón N° 887 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas sociales que posee y le corresponden en la sociedad METALTEJ S.R.L., inscripta en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 32, F° 130/137, Tomo I, Año 1967. Como consecuencia de esta cesión, se modifica la cláusula 4° del contrato social de Metaltej S.R.L., quedando así redactada: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 cuotas sociales de $10 cada una y se hallan suscripto e integrado totalmente en la siguiente forma: El Sr. Nelson Leonardo Carod, 8.250 cuotas sociales, o sea, $82.500 (pesos ochenta y dos mil quinientos) y el Sr. Ítalo Victorio Rinzafri, 6.750 cuotas sociales, o sea, $67.500 (pesos sesenta y siete mil quinientos)". El presente edicto fue ordenado en autos: (RENQPC 22295/16), "METALTEJ S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Cláusula", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 24 de noviembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 16-12-16

---

**GRUPO AUREA S.R.L.**

Constitución y modificación: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 19 de septiembre de 2016, modificado el 21 de octubre de 2016 y el 02 de noviembre de 2016, se ha constituido la sociedad denominada "GRUPO AUREA S.R.L.", con domicilio legal en Avenida Argentina 1.065, MD D1, P.B. "A" de la ciudad de Neuquén (Provincia del Neuquén). Socios: Sr. Maximiliano Javier Cerezo, de 28 años de edad, DNI N° 33.917.532, CUIT 20-33917532-3, argentino, estado civil soltero, profesión estudiante, domiciliado en calle Santa Fe Sur N° 275 de la ciudad de Plottier (Prov. del Neuquén), y la Sra. Débora del Rosario Aguirre Klippmuller, de 29 años de edad, DNI N° 33.292.224, CUIT 27-33292224-1, argentina, estado civil soltera, profesión estudiante, domiciliada en Barrio Villa Lida, Mz. C, Lote 26 de la ciudad de Plottier (Prov. del Neuquén). Duración: De noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier lugar del país o del exterior, las siguientes actividades: Fabricación y comercialización de aberturas y estructuras de aluminio, quedando comprendidos todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su actividad. El capital social será de pesos sesenta y siete mil ($67.000), dividido en seiscientas setenta (670) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una, suscriptas por sus socios de la siguiente manera: El socio Maximiliano Javier Cerezo, suscribe trescientas treinta y cinco cuotas (335) y la socia Débora del Rosario Aguirre Klippmuller, suscribe trescientas treinta y cinco cuotas (335), quienes las integrarán en efectivo, aportando en este acto

el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de dicho capital, es decir, la suma de pesos ocho mil trescientos setenta y cinco ($8.375,00) cada socio. El saldo restante se integrará en el plazo de dos años, conforme lo previsto por el Artículo 149 de la Ley 19550. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios Gerentes en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994) y 9 del Decreto Ley 5965/63. Sus derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades, se rigen por las disposiciones del Artículo 157 de la Ley N° 19550. Los socios convienen en designar en este acto como socia Gerente a la Sra. Débora del Rosario Aguirre Klippmuller, quien constituye domicilio especial (conforme Art. 157 y 256 de la Ley 19550) en el del encabezado del presente contrato social, donde serán válidas todas las notificaciones que se le cursaren con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyéndose las relativas a la acción de responsabilidad. A los efectos de dar cumplimiento con lo previsto en el Art. 256 de la Ley N° 19550, el socio que sea designado como Gerente deberá prestar como garantía la suma de pesos treinta mil ($30.000) en dinero en efectivo, suma que deberá ser depositada en una cuenta bancaria perteneciente a la sociedad, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde su designación, o bien mediante seguro de caución que a tal fin contratará a favor de la sociedad, en idéntico plazo. Ejercicio Anual: El día 31 de diciembre de cada año cierra el ejercicio social. Las utilidades previa deducción de las reservas legales y las voluntarias que se aprueben, se distribuirán entre los socios en proporción a los aportes integrados. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios y/o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros y demás documentación de la sociedad, exigiendo además, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. El presente edicto se libra por orden de la Sra. Directora, Dra. Graciela Noemí Mercau a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Subdirección a mi cargo en autos caratulados: "GRUPO AUREA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 22746/16), por providencia de fecha 11 de octubre de 2016, firmada por la Dra. Graciela Noemí Mercau, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 30 de noviembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 16-12-16

---

**RADIOTEL S.A.**

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2016 y Actas de Directorio de fechas 25/04/2016 y 05/05/2016, se ha resuelto por unanimidad fijar en 3 (tres) el número de Directores titulares y en 2 (dos) el número de suplentes por el término de tres ejercicios, venciendo en consecuencia, con la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables al 28/02/2019, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente (Director titular): Walter Guillermo Montero, DNI 5.047.275; Vicepresidente (Director titular): José Miguel Montero, DNI 20.794.165; Directora titular: Norma Cristina González de Montero, DNI 5.190.913 y como Directores suplentes: Walter Guillermo Montero, DNI 22.287.160 y María Cristina Montero, DNI 23.888.859. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "RADIOTEL S.A. s/Inscripción Designación de Directores", (Expte. 22843/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 3 de diciembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 16-12-16

---

**ACTUAL S.A.**

**Notificación de Cesión de Créditos**

Se notifica que ACTUAL S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a TMF Trust Company (Argentina) S.A., no a título personal, sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero Tarjeta Actual XXI, la totalidad de los derechos credito-

rios presentes y futuros originados por la ACTUAL S.A., en el ejercicio de su actividad comercial con relación a los contratos de tarjetas de crédito que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de transferencia a proveer al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto presentado en el respectivo expediente ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso y el acuerdo de integraciones parciales celebrados con fecha 5 de agosto de 2016. El presente aviso importa notificación en los términos del Art. 1428 del Código Civil y Comercial de la Nación. Neuquén, 5 de diciembre de 2016. Norberto E. Etchegoyen, Presidente.

1p 16-12-16

---

**MONTE AUSTRAL ECOLOGY S.R.L.**
**(MAE S.R.L.)**

Por instrumento de fecha 28 de octubre de 2016 y sus modificatorios de fechas 11 de noviembre de 2016 y 23 de noviembre de 2016, los señores Santiago Adolfo Kühler, D.N.I. 30.074.953, domiciliado en calle Pte. Illia 1.012, Piso 3, Dpto. "D" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Federico Sangiugliani, D.N.I. 33.870.978, domiciliado en Roca 1.145 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, decidieron modificar el objeto del contrato social de MONTE AUSTRAL ECOLOGY S.R.L. (MAE S.R.L.), previsto en la cláusula tercera del contrato social. "Tercera: La sociedad realizará por sí misma o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades relacionadas con los agronegocios, la ecología y el medio ambiente: Producción y comercialización de forrajes, granos y ganado -bovino, porcino, ovino, caprino y equino-; provisión de productos y servicios de tratamientos de residuos in situ y ex situ para el tratamiento de efluentes, suelos, barros, lodos y diferentes matrices contaminadas; gerenciamiento de residuos en general, urbanos e industriales y su recolección, transporte y disposición final; remediación y biorremediación de contaminantes en suelo y aguas superficiales o subterráneas; control y limpieza de derrames de sustancias peligrosas; prevención y corrección de contingencias y accidentes; estudio de calidad de suelo, agua y aire; estudios ambientales y de evaluación de riesgo ambiental y toxicológico; ejecución de auditorías ambientales, técnicas y de seguridad; gestión de permisos ambientales; tratamientos de suelos y áreas, con el propósito de modificar las condiciones fisicoquímicas del lugar; desarrollo, diseño y definición de la ingeniería básica; construcción, operación y montaje de plantas de tratamiento de residuos y efluentes contaminados o no; diseño, desarrollo, explotación y comercialización de materiales orgánicos e inorgánicos, minerales o vegetales, destinados al servicio de remediación y protección del medio ambiente; producción de plantas autóctonas para rehabilitación y restauración de áreas degradadas, tanto en paisaje como en estructura y calidad de sitio". El presente edicto fue ordenado en autos: "MONTE AUSTRAL ECOLOGY S.R.L. (MAE S.R.L.) s/Inscripción de Modificación de Contrato Social respecto de su Objeto", (Expte. 22792/16), de trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén. Neuquén, 07 de diciembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 16-12-16

---

**DISVECO S.R.L.**

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año 2016 (y su modificatoria de fecha 17 de noviembre de 2016), se reúnen los Sres.: Lissarrague Alberto Juan de Dios, DNI Nº 22.473.238, fecha de nacimiento 16/12/1971, edad 44 años, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Edelman N° 112, Bº Belgrano de Neuquén Capital, de estado civil casado con Carmen Alicia Cisterna, D.N.I. N° 21.380.015, fecha de nacimiento 26/12/1969, edad 47 años, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Edelman N° 112, B° Belgrano de Neuquén Capital y Lissarrague Gabriel Nicolás, DNI Nº 26.148.926, fecha de nacimiento 07/09/1977, edad 39 años, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Los Malvones N° 672, Alta Barda de Neuquén Capital, de estado civil soltero, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19550 y sus

modificaciones, más las declaraciones y cláusulas que siguen: La sociedad se denominará DisVeCo S.R.L.. Tendrá domicilio legal y administrativo en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y podrá trasladar su domicilio y también instalar agencias, sucursales, establecimientos y cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral. La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación directa o indirecta en todas sus formas, de establecimientos dedicados a la comercialización de productos alimenticios de lácteos, fiambres y derivados; carnes vacunas y de aves. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, prestar los servicios y contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto y cualquier otro contrato o convención nominado o innominado. Asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros países extranjeros. El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta mil ($140.000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil cuatrocientos ($1.400) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Lissarrague Alberto Juan de Dios, la cantidad de cincuenta cuotas sociales, de pesos un mil cuatrocientos ($1.400) cada una, por un total de pesos setenta mil ($70.000); el socio Lissarrague Gabriel Nicolás, la cantidad cincuenta cuotas sociales de pesos un mil cuatrocientos ($1.400) cada una, por un total de pesos setenta mil ($70.000). Las cuotas se integran en dinero en efectivo, un veinticinco por ciento en este acto y el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. La Reunión de Socios dispondrá el momento en que se completará la integración. La administración, dirección, representación de la sociedad y uso de la firma social, será ejercida por uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63, siendo para ello necesario que constituyan como garantía una suma de dinero igual o superior a pesos cinco mil ($5.000) en efectivo cada uno, cuyo monto será depositado en la cuenta bancaria a nombre de la sociedad. El ejercicio ordinario de la sociedad cerrará todos los años el día treinta y uno de diciembre. Que en este acto los socios también acuerdan: a) Establecer domicilio social, legal y fiscal de DisVeCo S.R.L. en la calle Edelman Nº 112, Bº Belgrano de la ciudad de Neuquén Capital. b) Designar Gerente por el término de diez ejercicios a los socios Lissarrague Alberto Juan de Dios, DNI Nº 22.473.238, de estado civil casado con Carmen Alicia Cisterna, D.N.I. N° 21.380.015 y Lissarrague Gabriel Nicolás, DNI Nº 26.148.926, de estado civil soltero, quienes aceptan el cargo y continuarán en el mismo hasta su remoción o renovación por la Asamblea de Socios; constituyendo domicilio especial a los fines del Artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en la calle Edelman 112, Piso 1° “A”, Barrio Belgrano de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La fiscalización podrá ser efectuada en cualquier momento por parte de cualquiera de los socios, dentro de los límites del Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora, Dra. Graciela Noemí Mercau a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: “DISVECO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. 22801/16). Neuquén, 07 de diciembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 16-12-16

---

**REGULARIZACIÓN MOLFINO SEBASTIÁN - ALIOTTI GABRIELA ALEJANDRA S.H. EN CARDIFF S.R.L.**

Lugar y fecha de instrumento constitutivo: Neuquén, 01-09-2014 e instrumentos modificatorios de fechas: 02-11-2015; 23-11-2015; 04-12-2015 y 18-12-2015. Denominación: CARDIFF SRL. Socios: Sebastián Molfino, D.N.I. 23.201.377, argentino, empresario, nacido el 21 de abril de 1973, domiciliado en Colonia Sirio Libanesa Nº 917 de

la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Gabriela Alejandra Aliotti, D.N.I. 26.702.834, argentina, empresaria, soltera, nacida el 17 de junio de 1978, domiciliada en Colonia Sirio Libanesa Nº 917 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración de la Sociedad: Noventa (90) años. Objeto Social: Explotar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o mediante el sistema de franquicias, las siguientes actividades: 1º) Comercial: Mediante la compra, venta por mayor y menor, distribución, trading, fabricación, fraccionamiento y consignación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no del ramo textil, incluyendo la línea de lencería, mercería, botonería y accesorios de vestir como marroquinería y calzados; 2º) Ejercer representaciones y mandatos, comisiones e intermediaciones, como así también la importación y exportación de mercaderías e insumos en general; explotación de patentes, concesiones, licencias, marcas y modelos, industriales o no; comercialización mediante el sistema de franquicias; tomar licencias de marcas del exterior, intervenir en licitaciones y como proveedores del Estado nacional, provincial o municipal, realizar dichas actividades tanto en el país como en el extranjero. Capital: Pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000), dividido en mil trescientas cuarenta (1.340) cuotas de pesos cien ($100) cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad, pudiendo ser reemplazado/s por decisión de la Asamblea de Socios. En tal carácter tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. A tal fin el/los Gerente/s podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los Bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado nacional, provincial y/o municipal (inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63). Los Gerentes deberán otorgar en garantía a la sociedad la suma de pesos diez mil ($10.000,00), la que deberá efectivizarse mediante depósito bancario en cuenta abierta a nombre de la sociedad, en el término de noventa (90) días de designados en el cargo. Socio Gerente: Sebastián Molfino, D.N.I. 23.201.377. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Treinta y uno de diciembre. Domicilio de la Sociedad: Calle Colonia Sirio Libanesa Nº 917 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 16-12-16

---

**FILL FRAC S.R.L.**

**Edicto Ampliatorio**

Se hace saber que en la publicación de fecha 02 de diciembre de 2016, realizada en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, del contrato social de fecha veinticuatro (24) de junio de 2016. Instrumento Modificatorio: De fecha dieciséis (16) de septiembre de 2016. Se omitió la cláusula de duración de la sociedad, siendo la siguiente: Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

1p 16-12-16

---

**SERVICIOS MÉDICOS RIVADAVIA S.R.L.**

Por instrumento privado de fecha 16/11/2016, los señores Cristian Pablo Alejandro Larrañaga, DNI Nº 26.324.583, argentino, casado, nacido el día 15 de octubre de 1977, de profesión Oftalmólogo, con domicilio en calle Rivadavia N° 435 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Anabel Larrañaga, DNI N° 20.691.387, argentina, divorciada, nacida el día 31 de mayo de 1969, de profesión Oftalmóloga, con domicilio en calle Jujuy N° 356 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; celebraron el contrato social de “SERVICIOS MÉDICOS RIVADAVIA S.R.L.”. Domicilio de la Sociedad: Rivadavia N° 435 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier punto de la República Argentina, a través de sucursales, a las siguientes actividades: a) Instalación y explotación de consultorios y clínicas médico quirúrgicas, en todas las ramas de la medicina, con atención de pacientes ambulatorios e internados, tratamiento domiciliario, prestación de servicios de urgencia, de ambulancia y traslado, pudiendo asimismo prestar servicios a obras sociales, sana-

torios, hospitales, clínicas, prestación de medicina prepaga; b) Realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica y a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, capacitaciones, cursos y conferencias; c) Comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. Plazo de Duración: 99 años. Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos cinco mil ($205.000), dividido en cuatrocientas diez (410) cuotas de pesos quinientos ($500) con derecho cada una de ellas a un voto, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: La señora Anabel Larrañaga, la cantidad de doscientas cinco (205) cuotas por un total de pesos ciento dos mil quinientos ($102.500); y el señor Cristian Pablo Alejandro Larrañaga, la cantidad de doscientas cinco (205) cuotas, por un total de pesos ciento dos mil quinientos ($102.500). Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que fije la Asamblea. El o los Gerentes cuentan con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. En garantía del buen desempeño de sus funciones el o los Gerentes depositarán en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad la suma de pesos cinco mil ($5.000) o un título del Estado. Dicho monto podrá ser actualizado cuando las circunstancias así lo aconsejen. Dicho depósito deberá asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Administradores: Anabel Larrañaga y Cristian Pablo Alejandro Larrañaga, quienes aceptaron expresamente dicho cargo, fijando domicilio especial en los término del Art. 256, Ley 19550, en calle Rivadavia N° 435 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/11 de cada año. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el Artículo 55 de la Ley 19550. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el Artículo 299, inciso 2) de la Ley 19550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere, debe designar un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del contrato social. Neuquén, 6 de diciembre de 2016.

1p 16-12-16

---

**PICA S.R.L.**

**Constitución**

Socios: Ignacio Sebastián Ginnóbili, D.N.I. N° 28.093.039, nacido el 21/07/1980, argentino, casado, Licenciado en Educación Física, domiciliado en la calle Maestro Espinoza 3.143 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, y Nicolás Ciafardini, D.N.I. N° 26.316.838, argentino, casado, profesor de Educación Física y Kinesiólogo, nacido el 22/01/1978, domiciliado en la calle La Pampa 1.653 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Constitución: 23 de septiembre del 2016. Fecha del Instrumento Modificatorio del Contrato: 17 de noviembre del 2016. Razón Social: La sociedad se denominará “Pica S.R.L.” y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. Domicilio Legal: Onésimo Leguizamón N° 654 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: La prestación de servicios de actividad física funcional. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 cuotas de $10 (pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Ignacio Sebastián Ginnóbili, 7.500 (siete mil quinientas) cuotas; Nicolás Ciafardini, 7.500 (siete mil quinientas). El capital suscripto se integra en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2

(dos) años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, ejerciendo la representación legal y su firma obliga a la sociedad. En el ejercicio de la administración el Gerente podrá, para el cumplimiento de sus fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de otro, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, operar con todos los Bancos oficiales y/o privados. Se deja expresa constancia de que la enunciación precedente no tiene carácter taxativo, sino solo enunciativo, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La firma social no podrá ser utilizada en negocios ajenos a la sociedad, salvo que existiera la conformidad expresa de todos los socios. En relación con lo dispuesto en el Art. 11, inc. 6) Ley 19550, se deja expresa constancia que la sociedad se regirá por lo dispuesto específica mente en este contrato y, en forma supletoria, por las disposiciones de los Arts. 157 al 162 de la citada norma legal. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por parte de cualquiera de los socios, pudiendo para ello inspeccionar los libros, registraciones, cuentas y/o documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Se designa a Ignacio Sebastián Ginnóbili, D.N.I. N° 28.093.039, para desempeñar las funciones de Gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

1p 16-12-16

---

**GRUPO GUIAN S.A.**

**Contrato Social**

Se hace saber que por instrumento original de fecha 09 de junio de 2016, se ha constituido una sociedad bajo la denominación “GRUPO GUIAN SOCIEDAD ANÓNIMA”. Socios: Díaz Ernesto Andrés, argentino, nacido el 25 de mayo de 1978, con Documento Nacional de Identidad Nº 26.525.792, de profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Teresa Galati Rando, domiciliado en calle Chubut Nº 389 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; el señor Kobalek Héctor Guillermo, argentino, nacido el 21 de junio de 1979, con Documento Nacional de Identidad Nº 27.327.296, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle La Pampa Nº 885 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Neuquén, constituyendo el domicilio de la Sede Social en la calle Ángel Edelman Nº 258, 2º “C” de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, siendo su objeto social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, reparación y demolición de todo tipo de inmuebles, la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o licitaciones para la construcción de viviendas, puentes y caminos. Ejecución de obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; instalación y/o tendido de redes de gas natural, tanto domiciliaria como industrial; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas. Vial: Mediante la ejecución y desarrollo de infraestructura vial, construcción, ejecución, reparación, pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de caminos, rutas, calles, vías terrestres de comunicación o transporte vehicular, así como la explotación de los servicios destinados al mantenimiento de rutas y caminos y la presentacion y explotación de los servicios destinados al mantenimiento de dichas obras. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Plazo de

Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $200.000 (doscientos mil pesos). Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Presidente: Héctor Guillermo Kobalek, con Documento Nacional de Identidad Nº 27.327.296, por el término de 3 ejercicios. La Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. El derecho de información y control podrá ejercerse directamente por los socios, conforme lo prescribe el Artículo 55 de la Ley de Sociedades o su equivalente, para el caso de modificación de la Ley. Se designará Síndico titular y suplente para el caso de que la sociedad quedara comprendida dentro del inciso 2) del Artículo 299, de lo contrario, la Sindicatura debe ser colegiada en número impar. El término por el cual sean elegidos para el cargo, que no puede exceder de tres ejercicios, no obstante, permanecerán en el mismo hasta ser reemplazados. Podrán ser reelegidos. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de agosto de cada año.

1p 16-12-16

---

**TERA OILERS**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber la constitución social de TERA OILERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Calle 11, Casa 63, Rincón Club de Campo, ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Fecha del Contrato Social: 04/06/2016. Modificación: 27/09/2016; 16/11/2016 y 30/11/2016. Duración: 99 años. Socios: Eduardo Alfredo Cancellieri, argentino, nacido el 18 de agosto de 1961, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.625.968, CUIT Nº 20-14625968-6, casado en primeras nupcias con Olga Beatriz Musso, de profesión Ingeniero en Petróleo, domiciliado en la Calle 11, Casa 63 del Rincón Club de Campo de esta ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el señor Horacio Manuel Mercado, argentino, nacido el día 13 de noviembre del año 1956, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.593.155, CUIT 20-12593155-4, divorciado, empresario, domiciliado en Barrio Médanos, Casa 46, Kilómetro 3 de la ciudad de Cómodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. Contrato Social: La sociedad se denomina “TERA OILERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Asesoría de gestión, técnica, operativa a empresas, abarcando relevamiento operativos, mapeo de procesos, gestión de recursos humanos, diseño e implementación de herramientas de gestión y control, confección de presupuestos económicos y financieros, control presupuestario y de facturación, evaluación de proveedores y sistemas de provisión de servicios, toma de datos operativos on line, tutorías de funciones operativas, capacitación operativa y administrativa, desarrollo de gestión de compras, elaboración de estratégias para el manejo de proveedores, análisis de costo laboral. 2) Provisión de personal propio y tercerizado para la industria energética, ya sea para la supervisión e inspección de equipos e instalaciones como así también de empresas contratistas. 3) Provisión de equipamiento y sus repuestos, partes y accesorios, en venta y alquiler, para el desarrollo de actividades del sector hidrocarburífero, tales como equipos para la generación, transporte, almacenamiento, distribución de agua, gas y petróleo. 4) Provisión de productos para el tratamiento y adecuación de fluídos, tales como aceites, grasas, solventes, químicos y de limpieza en instalaciones de la industria hidrocarburífera. Capital Social: El capital social es de pesos cuatrocientos mil ($400.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien ($100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en las proporciones que se indica en las cláusulas subsiguientes. Cada cuota da derecho a un voto. Todo saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser contemplado hasta en un término

no mayor de dos años a contar desde el día de la fecha. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. En tal carácter, tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, a saber: La adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, presentación en licitaciones públicas y privadas, otorgamiento de poderes, intervención en actuaciones ante todos los Bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. El o los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de cinco mil pesos ($5.000,00), cada uno, en dinero en efectivo, el cual será reservado en la caja social. Cierre de Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año calendario. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad se rige de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 55 de la Ley 19550 en lo referido al contralor individual de los socios, quienes podrán examinar los libros y documentación societaria y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes. Designación de Gerentes: Horacio Manuel Mercado y Eduardo Alfredo Cancellieri.

1p 16-12-16

---

**GRUPO SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.**

**Fe de Erratas**

En la Edición N° 3548, Pág. 21, 2° columna (Convocatorias), se erró en la transcripción -dentro del texto- de la fecha de celebración del Acta de Directorio que convoca a Asamblea. **Donde dice:** ... por Acta de Directorio de fecha “14” de noviembre del año 2016. **Debe decir:** ... por Acta de Directorio de fecha “04” de noviembre del año 2016.

Néstor Rubén Jara, Presidente.

1p 16-12-16

# LICITACIONES

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 27/2016**

**Objeto:** Obra: Ruta Nacional N° 40, Provincia del Neuquén.

**Tramo:** Chos Malal, límite con Mendoza.

**Sección:** Km. 2.622,00 (Puente sobre Río Neuquén) - Km. 2.672,00 (Pampa Tril).

**Tipo de Obra:** Conservación Mejorativa.

**Presupuesto Oficial:** Pesos treinta y cinco millones setenta y dos mil ($35.072.000,00), referidos al mes de octubre de 2015.

**Garantía de las Ofertas:** Pesos trescientos cincuenta mil setecientos veinte ($350.720,00).

**Plazo de Obra:** Doce (12) meses.

**Valor del Pliego:** Pesos cero ($0,00).

**Disponibilidad del Pliego:** A partir del 07 de diciembre de 2016 en: www.vialidad.gob.ar.

**Fecha de Apertura de Ofertas:** Se realizará el día 13 de enero de 2017 a las 11:00 hs..

**Lugar de Apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V..

**Consultas al Pliego:** Mediante “Formulario de Consultas”, habilitado en: www.vialidad.gob.ar → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Licitación Pública Nacional N° 27/2016 - Ruta Nacional N° 40” o en Avenida Julio A. Roca N° 734/738 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 9° Piso - D.N.V..

4p 07, 16, 23 y 30-12-16

---

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**Licitación Pública Nº 17/2016**

**Objeto:** Venta de lotes.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** Miércoles 8 de febrero de 2017 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1º Piso, Neuquén.

**Venta de Pliegos:** A partir del día lunes 2 y hasta el día martes 31 de enero de 2017, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria - Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Valor del Pliego:** Pesos cien mil ($100.000,00).

2p 07 y 16-12-16

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES**

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.**

**Prórroga**
**Licitación Pública Nº 020/15**

**Objeto:** Obra: Suministro de energía eléctrica a las escuelas de los Parajes Huncal y Quintuco.

**Nueva Fecha de Apertura:** 19 de enero del 2017 a las 10:00 horas, en la Sede Central del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén Capital.

**Informes:** E.P.E.N., Gerencia de Obras - Tel.: (0299) 4456751/53 - calle Buenos Aires N° 283 - 1° Piso, Neuquén Capital.

1p 16-12-16

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO UPEFE**

**Licitación Pública Nacional Nº 12/2016 UPEFE**
**Expediente 5890-003101/2015-00001/2015**

En el ámbito de la UPEFE, se anuncia el llamado a licitación pública para la realización de la obra: Construcción de Colectores Pluviales para la ciudad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén.

**Presupuesto Oficial:** $39.949.754,36.

**Ubicación de la Obra:** Rincón de los Sauces, Dpto. Pehuenches, Provincia del Neuquén.

**Contratante:** Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.).

**Lugar, Horario y Fecha de Recepción de Ofertas:** U.P.E.F.E., Carlos H. Rodríguez Nº 421, 2º Piso - 10:30 hs. - el día 06/02/2017.

**Lugar, Horario y Fecha de Apertura de Ofertas:** U.P.E.F.E., Carlos H. Rodríguez Nº 364 - Planta Baja - 11:00 hs.- el día 06/02/2017. Tel. 0299-4495270.

**Valor del Pliego:** Gratuito.

**Sistema de Contratación:** Ajuste alzado.

**Consulta y Entrega de Pliegos:** A partir del 04 de enero de 2017, de 09:00 a 14:00 hs., en Contrataciones U.P.E.F.E., Santiago del Estero Nº 456.

1p 16-12-1 6

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES**

**ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (EPAS)**

**Licitación Pública Nº 07/2016**
**Expediente Nº 7702-002397/2016**

**Asunto:** Contratación del servicio de Sistema de Gestión de Control Informatizado, para la carga de combustible, mediante tarjetas electrónicas y/o inteligentes.

**Presupuesto Oficial:** $9.215.702,75 (pesos nueve millones doscientos quince mil setecientos dos con 75/100).

**Apertura:** 20 de diciembre de 2016.

**Hora:** 10:00 hs..

**Valor del Pliego:** $2.000,00 (pesos dos mil con 00/100). Departamento Tesorería - Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Santiago del Estero 426, Neuquén Capital - Teléfono: 0299-4495967. Horario: 8 a 14 horas.

**Lugar de Apertura:** Subgerencia de Suministros Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Santiago del Estero 426, Neuquén Capital. Teléfono: 0299-4495945.

**Retiro de Pliegos:** A partir del 12 de diciembre de 2016.

**Informes:** Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Subgerencia de Suministros, Santiago del Estero Nº 426 - Teléfono: 0299-4430413, Neuquén Capital.

**Licitación Pública Nº 12/16**
**Expediente Nº 7702-002481/2016**

**Asunto:** Contratación del servicio de viandas para la localidad de Neuquén.

**Presupuesto Oficial:** $2.952.536,40 (pesos dos millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis con 40/100).

**Apertura:** 20 de diciembre de 2016.

**Hora:** 11:00 hs..

**Valor del Pliego:** $2.000,00 (pesos dos mil con 00/100). Departamento Tesorería - Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Santiago del Estero 426, Neuquén Capital. Teléfono: 0299-4495967. Horario: 8 a 14 horas.

**Lugar de Apertura:** Subgerencia de Suministros Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Santiago del Estero 426, Neuquén Capital. Teléfono: 0299-4495945.

**Retiro de Pliegos:** A partir del 12 de diciembre de 2016.

**Informes:** Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Subgerencia de Suministros, Santiago del Estero Nº 426 - Teléfono: 0299-4430413, Neuquén Capital.

1p 16-12-16

## CONVOCATORIAS

**FINCAS DEL LIMAY S.A.**

**Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los Sres. accionistas de Fincas del Limay S.A. a Asamblea Ordinaria a realizarse en su sede social, sita en Ruta 22, Km. 1.262 de la localidad de Senillosa, para el día 27 de diciembre de 2016 a las 11:00 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 12:00 hs., para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Segundo: Motivos de la convocatoria fuera de término, respecto del tratamiento referido al cierre del Ejercicio al 31/12/14.

Tercero: Consideración del Balance General al 31/12/14.

Cuarto: Motivos de la convocatoria fuera de término, respecto del tratamiento referido al cierre del Ejercicio al 31/12/15.

Quinto: Consideración del Balance General al 31/12/15.

Sexto: Consideración de la gestión del Directorio. Fijación del número y elección de miembros que integrarán el Directorio.

Séptimo: Consideración de la subdivisión del inmueble, propiedad de la sociedad con denominación catastral: Lote B 09240741467000, superficie de 41,33 hectáreas, según registro de Escritura N° 702, F° 1.879 del 28/10/04, Registro 15, Neuquén, de la que resultaran seis (6) lotes, a saber: Lote V1 de 0,0381 hectáreas; Lote V2 de 0,4153 hectáreas; Lote V3 de 0,3945 hectáreas; Lote B1 de 27,4866 hectáreas; Lote B2 de 1,1747 hectáreas y Lote B3 de 11,3345 hectáreas.

Octavo: Autorizar la compensación de la deuda que a la fecha tiene la sociedad con los accionistas Claudio Antonio Larotonda y Daniel Boris Gordon, mediante Acuerdo de Dación en Pago, por el cual se transferirá a los mismos o a quien éstos indiquen, la propiedad de los Lotes V1 y B1, referidos en el punto anterior, libres de gravamen, quedando saldada la totalidad de las obligaciones pendientes con ambos accionistas, mediante el otorgamiento de la respectiva Escritura de Dación en Pago.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238, Ley 19550, para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deben cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

1p 16-12-16

## SHOPPING NEUQUÉN SA

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el N° 163, Folios 767/778, Tomo V, Año 1989, el 25.09.1989, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas, fuera de la sede social, sita en Buenos Aires 373, Piso 4, Oficina "B", Neuquén, Provincia del Neuquén, a efectos de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2. Consideracion de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

3. Rectificación de la Asamblea del 27 de diciembre de 2012. Ratificación del aumento de capital por capitalización de aportes irrevocables.

4. Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234, inciso 1) de la Ley N° 19550, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 30.06.2010; 30.06.2011; 30.06.2012; 30.06.2013; 30.06.2014; 30.06.2015 y 30.06.2016.

5. Consideración del destino de los Resultados de los Ejercicios Económicos finalizados el 30.06.2010; 30.06.2011; 30.06.2012; 30.06.2013; 30.06.2014; 30.06.2015 y 30.06.2016.

6. Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración por los Ejercicios Económicos finalizados el 30.06.2010; 30.06.2011; 30.06.2012; 30.06.2013; 30.06.2014; 30.06.2015 y 30.06.2016.

7. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de su remuneración por los Ejercicios Económicos finalizados el 30.06.2010; 30.06.2011; 30.06.2012; 30.06.2013; 30.06.2014; 30.06.2015 y 30.06.2016.

8. Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de tres Ejercicios.

9. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un Ejercicio.

10. Autorizaciones.

Fdo. Eduardo Sergio Elsztain, Presidente.

1p 16-12-16

## ATLÁNTICO SOCIEDAD ANÓNIMA

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 2016 a las 8:30 horas, en primera convocatoria, y 9:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Perticone 305 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Determinación del número de Directores y su elección.

3) Modificación del Art. 15$^{to.}$ del Estatuto Social.

4) Designación de Síndico titular y suplente, en su caso.

Neuquén, 12 de diciembre de 2016.

El Directorio.

Fdo. Leandro Damián Gervasini, Presidente.

1p 16-12-16

---

## ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "UNIVERSITARIOS DEL COMAHUE"

### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 28 de diciembre del 2016 a las 19 horas, en la sede del salón Challacó, ubicado en el sector del Polideportivo Universitario "El Escondido", calle Buenos Aires 1.400 de la ciudad de Neuquén, para el tratamiento del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea Ordinaria.

2. Razones de la convocatoria fuera de término.

3. Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Notas, Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31/12/2014 y 31/12/2015.

4. Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

Neuquén, 21 de noviembre del 2016.

Fdo. Mario Bertiel Saez Zambrano, Secretario; Luis Alberto Narbona, Presidente.

1p 16-12-16

---

**CLUB ATLÉTICO SAN PATRICIO**

**Personería Jurídica 365/76**

**Asamblea General Ordinaria**

El Club Atlético San Patricio comunica a todos sus socios el llamado a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 29 de diciembre de 2016, en las instalaciones de la sede social, ubicada en calle Complejo Chocón s/n a las 20:00 hs..

**ORDEN DEL DÍA**

. Designación de 2 socios para la firma del Acta.

. Razones del llamado fuera de término.

. Aprobación de Balances y Memorias de los Ejercicios 30/06/2014 a 30/06/2015 y 30/06/2015 al 30/06/2016.

. Renovación de todas las autoridades de la Comisión Directiva.

Comisión Directiva.

1p 16-12-16

---

**FEDERACIÓN NEUQUINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA**

**Asamblea General Ordinaria**

La Federación Neuquina de Hockey, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2016 a las 19:30 hs., en Independencia 832 de Neuquén Capital, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Constatación de los Poderes de los Delegados ante la Asamblea.

2) Nombramiento de dos Delegados para la firma del Acta.

3) Razones de la convocatoria fuera de término.

4) Tratamiento del Balance Año 2015.

Fdo. Patricio Diez, Secretario; Alberto Cabezas, Presidente.

1p 16-12-16

---

**BIBLIOTECA POPULAR "JULIO CORTÁZAR"**

**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Julio Cortázar", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el lunes 19 de diciembre de 2016 a las 18 hs., en la sede de la Institución, Calle 2 y 8 Barrio Ciudad Industrial, Neuquén Cap., a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.

2) Consideración de la Memoria y Balance 2015.

Fdo. Gustavo Ratcheff, Presidente.

1p 16-12-16

---

**UNIÓN VECINAL DE FOMENTO VILLA MARÍA**

**Reempadronamiento General de Asociados**

Mediante Disposición N° 178/2016 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, convocan a los asociados de la Unión Vecinal de Fomento Villa María, para la realización del Reempadronamiento General de Asociados, el cual comenzará el día lunes 19 de diciembre de 2016, concluyendo el día domingo 25 de diciembre de 2016, sito en San Luis esq. Fava de la ciudad de Neuquén Capital, en el horarios de 08:00 la 11:00 hs..

Fdo. Luis Oscar Hernández.

1p 16-12-16

## COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA HUINCUL LIMITADA

### Asamblea Extraordinaria de Disolución y Liquidación

La Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Huincul Limitada, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Liquidación y Disolución a celebrarse el día 22 de diciembre 2016 a las 20:00 hs., en la sede de la misma, Lago Lolog N° 60 de ciudad de Plaza Huincul con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Razones de la convocatoria de Liquidación y Disolución.

1p 16-12-16

---

## ASOCIACIÓN CIVIL DE ARTES MARCIALES Y DEPORTES DE CONTACTO DE NEUQUÉN (ACAMDCN)

### Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Artes Marciales y Deportes de Contacto de Neuquén, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria el 28 de diciembre del corriente año a las 20:00 hs., en su sede ubicada en calle Marín, Mza. 94, Casa 19, Barrio San Lorenzo de la ciudad de Neuquén, con motivo de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1- Aprobar los Estados Contables del Año 2015.
2- Renovación de autoridades.
3- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Fdo. Luque Juan Carlos, Secretario; Lora Roberto Ariel, Presidente.

1p 16-12-16

## COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO ARCOS DE LA PATAGONIA LIMITADA

### Asamblea Ordinaria Fuera de Término

Acta Nº 06 del Consejo de Administración: En la sede administrativa de la Cooperativa de Vivienda y Consumo Arcos de la Patagonia Limitada, sita en calle Brown N° 1.074, Dúplex 1, Neuquén Capital, siendo las 19:00 hs. del día 30 del mes de noviembre del año 2016, se reúnen los señores del Consejo de Administración: Juan Ignacio Baudino Rolando; Verónica Elisabeth Goldenberg; Nicolás Bernardo Goldenberg; Candela Rolando, Graciela Nora Goldenberg, Presidente, Secretario, Tesorero, 1° Vocal y 2º Vocal, respectivamente, habiendo reunido el quórum legal requerido; a fin de tratar los siguientes asuntos del Día: **1º) Llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término**. Toma la palabra Verónica Elisabeth Goldenberg, Secretaria de la Cooperativa a efectos de empezar a tratar el Orden del Día: **1º) Llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término**. Toma la palabra el Sr. Presidente: Juan Ignacio Baudino Rolando e informa que se pone a consideración del Consejo de Administración, convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria fuera de término, de conformidad a lo estipulado en el Arts. 30 y 31 del Estatuto Social, el día **23 de diciembre del 2016 a las 19 horas**, en el Salón ubicado en calle Brown N° 1.074, Dúplex 1 de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente: **Orden del Día: a)** Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; **b)** Información y consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea Anual Ordinaria fuera del término legal estipulado; **c)** Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, informe del Síndico e informe del Auditor del Ejercicio Económico 1 (uno), finalizado al 30/06/2016. BAutorizar al Consejo de Administración a asociarse con otras cooperativas para formar una Federación o adherirse a una existente a condición de conservar su autonomía

e independencia. Después de un pequeño debate se aprueba por 5 (cinco) votos positivos, 0 (cero) abstenciones y 0 (cero) votos negativos, la convocatoria a Asamblea Ordinaria en los términos expuestos precedentemente. No habiendo otro asunto que considerar, se levanta la sesión siendo las 21:30 hs.. Fdo. Juan Ignacio Baudino Rolando, Presidente.

1p 16-12-16

---

**BIBLIOTECA POPULAR MALVINAS ARGENTINAS**

**Asamblea Ordinaria**

Biblioteca Popular Malvinas Argentinas, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 6 de enero del 2017 a las 20 hs., en la sede de la Biblioteca, sita en calle Río Varvarco y Collón Curá del Barrio Unión, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2) Presentación de Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 (Años 2013-2014) con cierre al 30 de septiembre del 2014.

3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Mendéz Silvia Cristina, Presidenta.

1p 16-12-16

# EDICTOS

La Dra. Fabiana Vasvari, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, sito en calle Leloir 881, Piso 8° de Neuquén Capital, Secretaría Única, en autos: **"Vilte Natalia Ailín y Otros s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 77934/2016)**, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición al presente trámite, dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación (Art. 70 C.C.C. y 17 Ley 18248). Publíquese una vez por mes, por el término de dos meses en el Boletín Oficial. Se hace constar que las presentes se publicarán sin afrontar el pago del arancel correspondiente, en virtud de habérsele concedido a la recurrente el Beneficio de Litigar sin Gastos el día 22 de agosto del año 2016. Neuquén, 22 de septiembre de 2016. Fdo. Luciano Speroni, Prosecretario.

2p 18-11 y 16-12-16

---

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Figueroa Ricardo s/Apremio", (4268/13)**, cita a los sucesores de Figueroa Ricardo, DNI 7.571.518, fallecido en fecha 15/7/2007 en la ciudad de Neuquén, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 11 de octubre del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 18, 25-11; 02, 07 y 16-12-16

---

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Quesada Alberto s/Apremio", (Expte. Nº 19889/12)**, cita a sucesores de Quesada Alberto, DNI 1.509.734 y/o quien se considere con derecho para que en plazo de 10 días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos

por 5 días en el Boletín Oficial. Secretaría, 07 de noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 18, 25-11; 02, 07 y 16-12-16

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica a la demandada en autos: **"Provincia del Neuquén c/Fernández Silvina Lorena s/Apremio", (Expte. Nº 491056/2013)**, Sr/a. Fernández Silvina Lorena, DNI 28.003.232, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, ... de ... de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 25-11; 02, 07, 16 y 23-12-16

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica a la demandada en autos: **"Provincia del Neuquén c/Díaz Silvia Rosana s/Apremio", (Expte. Nº 430870/10)**, Sr/a. Díaz Silvia Rosana, con DNI 20.493.109, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 08 de noviembre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 25-11; 02, 07, 16 y 23-12-16

---

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de la ciudad de Villa La Angostura, con domicilio sito en Boulevard Pascotto N° 325, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Carolina Amarilla en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Vilariño Walter Wassington s/Apremio, (Expte. N° 987/08)**, cita al Sr. Vilariño Walter Wassington, DNI 4.349.280, con último domicilio conocido en Lote 4, Mzna. D, parte del Lote Pastoril 12 de la ciudad de Villa La Angostura para que en plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 27 de septiembre del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 02, 07, 16, 23 y 30-12-16

---

Jorge Alberto Videla, Juez en primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Capurro Lía Amanda s/Apremio", (Expte. N° 6004/2014)**, cita a los sucesores de Capurro Lía Amanda, DNI 461.839, para que en plazo de cinco (5) días, desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 07 de noviembre del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 02, 07, 16, 23 y 30-12-16

---

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de

la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Antileo Antonio Gerardo s/Apremio", (Expte. N° 15972/11)**, cita al Sr. Antileo Antonio Gerardo, DNI 12.800.165 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 15 de noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 02, 07, 16, 23 y 30-12-16

---

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo de Dr. Signorile Ezequiel, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Cuiñas Eduardo s/Apremio", (Expte. N° 15408/11)**, cita a Cuiñas Otilia, LC 9.996.305, en calidad de heredera de Cuiñas Eduardo, para que en plazo de 10 días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 18 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 02, 07, 16, 23 y 30-12-16

---

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Signorile Ezequiel, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Zani Víctor Ezio s/ Apremio", (Expte. Nº 23511/13)**, cita a Zani Víctor Ezio, D.N.I. 223763 y/o sus sucesores, para que en plazo de 10 (diez) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 18 de noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 02, 07, 16, 23 y 30-12-16

---

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Catalán Oscar Abel s/Apremio", (Expte. Nº 23516/13)**, cita a los sucesores del Sr. Catalán Oscar Abel, DNI 8.212.957, para que en plazo de diez (10) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 21 de noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 02, 07, 16, 23 y 30-12-16

---

Dr. Joaquín Cosentino, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Junín de los Andes, sito en Lamadrid 130 esq. Félix San Martín, Junín de los Andes, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Zani, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Dutly Erika Irene s/Apremio", (30675/12)**, cita a Dutly Erika Irene, para que en plazo de diez (10) días desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 26 de septiembre del año 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 16-12-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Alessi Olga Dalia s/Apremio", (Expte. Nº 434297/10)**, Sres./as. sucesores de Alessi Olga Dalia, DNI 10.787.239, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 17 de octubre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 16, 23, 30-12-16; 06 y 13-01-17

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Cerda Rosa s/Apremio", (Expte. Nº 409226/10)**, Sres./as. sucesores de Cerda Rosa, L.C. 0.716.453, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 17 de octubre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 16, 23, 30-12-16; 06 y 13-01-17

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, emplaza a los herederos del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Campos Teresa Simona s/Apremio", (Expte. Nº 434863/11)**, Sres./as. sucesores de Campos Teresa Simona , DNI 2.386.967, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 17 de octubre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 16, 23, 30-12-16; 06 y 13-01-17

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Saavedra Parada Bertila del Carmen s/Apremio", (Expte. Nº 441867/11)**, Sres./as. sucesores de Saavedra Parada Bertila del Carmen, DNI Nº 93.284.146, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 17 de octubre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 16, 23, 30-12-16; 06 y 13-01-17

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Iseas Daniel Antonio s/Apremio", (Expte. Nº 431438/10)**, Sres./as. sucesores de Iseas Daniel Antonio, DNI 5.215.510, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde

en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 17 de octubre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 16, 23, 30-12-16; 06 y 13-01-17

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Vera Florentina s/ Apremio", (Expte. Nº 499462/13)**, Sres./as. sucesores de Vera Florentina, L.C. N° 875.861, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 17 de octubre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 16, 23, 30-12-16; 06 y 13-01-17

---

En cumplimiento del Artículo 70 del Código Civil y Comercial, en los autos: **"Torres Mayra Gisel s/Adopción", (Expte. 73512/2015)**, del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, sito en calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Gabriela Ávila, se hace saber que podrá formularse oposición al cambio de apellido de la Sra. Mayra Gisel Torres, D.N.I. N° 35.040.125, por el de su adoptante Castillo, conforme providencia que lo ordena, la que otorga quince días desde la última publicación para formular oposición, y que, en lo pertinente dice: "Neuquén, 2 de noviembre del año 2016 ... ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses; haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Dra. María Gabriela Ávila, Juez. Neuquén, 5 de diciembre de 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina de Gestión Rápida.

2p 16-12-16 y 13-01-17

---

La Dra. Fabiana Vasvari, Juez del Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única a mi cargo, sito en Leloir N° 881 de esta ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Bravo Gutiérrez Tamara c/Guzmán Dionisio s/Divorcio Vincular por Causal Objetiva", (Expte. N° 67710/14)**, cita al Sr. Guzmán Dionisio, para que dentro de los diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso judicial, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343 CPCyC). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 11 de noviembre de 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina de Gestión Rápida.

1p 16-12-16

---

Dr. Javier Ghisini a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos de Neuquén, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, Primer Piso de la ciudad de Neuquén, cita por el término de cinco días a Hansen Andrea Lorena, DNI 32.613.946, para que comparezca a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye en el Contrato de Tarjeta de Crédito y Resúmenes de Cuenta en autos caratulados: **"Banco Hipotecario S.A. c/Kegel Fernando Ariel y Otra s/Prepara Vía Ejecutiva", (Expte. 543767/2015)**, bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, ... de octubre de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

1p 16-12-16

---

Dr. Javier Ghisini a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos de Neuquén, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, Primer Piso de la ciudad de Neuquén, cita por el término de cinco días a Kegel Fernando Ariel, 30.500.452, para que comparezca a reconocer o desconocer

la firma que se le atribuye en el Contrato de Tarjeta de Crédito y Resúmenes de Cuenta en autos caratulados: **"Banco Hipotecario S.A. c/Kegel Fernando Ariel y Otra s/Prepara Vía Ejecutiva", (Expte. 543767/2015)**, bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, ... de octubre de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

1p 16-12-16

---

El Juzgado de Familia N° 2, ubicado en calle Leloir 881 de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Gabriela Ávila, Secretaría Única, en los autos caratulados: **"Barrera Zamora Estela del Carmen s/Divorcio", (Expte. 75902/2016)**, emplaza al Sr. Augusto Cárcamo Rivera, C.I. chilena N° 6.117.744-2, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por dos días. Neuquén, 25 de noviembre de 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria Oficina de Gestión Rápida.

1p 16-12-16

---

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Minería N° 1, Secretaría Única, con asiento en calle Alte. Brown N° 115, Neuquén, en los autos caratulados: **"Construyendo S.R.L. s/ Concurso Preventivo", (Expte. 509540/2015)**. Resuelve: I) Homologar el acuerdo preventivo presentado y aceptado en autos. II) Disponer mantener la inhibición general de bienes de la concursada por el plazo del acuerdo, debiendo oficiarse a tal fin a los Registros de la Propiedad del Automotor, Inmueble y de Comercio correspondiente. III) En los términos del Art. 289 de la Ley 24522, en atención a la clasificación del presente proceso "pequeño", disponer que quien ejercerá el control del cumplimiento del acuerdo, hasta la finalización del mismo, sea el Síndico. Publíquense edictos por un día. Secretaría, 13 de diciembre de 2016. Fdo. Mariela J. Dupont, Funcionaria Oficina Judicial Civil.

1p 16-12-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**PODER JUDICIAL**

**Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia**

**Juzgado de Familia Nº Tres**

**Edicto Nº 17/2016**

El Juzgado de Familia Nº Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 655, Primer Piso, Edificio Torraca V (ex PAMI) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: **"V.C.R. c/M.R.A. s/Alimentos", (Expte. N° 712/2015)**, cita y emplaza por el término de cinco (5) días ampliados en cinco (5) días más, en razón de la distancia, al Sr. Rolando Andrés Matus, D.N.I. 29.585.009, para que comparezca, conteste la demanda interpuesta y propuesta obrante a Fs. 23, punto VIII de autos, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. Notifíquese por edictos, los que deberán ser publicados por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. ... Fdo. María Marta Nieto. Jueza Subrogante. Comodoro Rivadavia, 08 de agosto de 2016. Fdo. Daniela Feernanda Gaitán, Secretaria.

2p 16 y 23-12-16

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Juez Titular, Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Tres a cargo del Dr. Ezequiel Nicolás Signorile, comunica por dos días en los autos: **"Di Bartolo Ricardo Orlando c/Berruezo Carlos Dante s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 29885, Año 2015)**, Sec. N° 3, que la Martillero Público Díaz Muñoz Ma-

ría de los Ángeles, rematará el día martes 20 de diciembre del 2016 a las 11:00 hs., en el local sito en Avenida Roca 315 de la ciudad de Zapala, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo Sedan 5 puertas, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, Año 2011, dominio KHT090, que se encuentra en las siguientes condiciones: Óptica derecha rota, abolladura guardabarros izquierdo y puerta izquierda, parabrisas clisado, parante puerta izquierda abollado, abolladura en puerta trasera, cuatro ruedas muy usadas y rueda de auxilio usada, paragolpe delantero roto, manija levantavidrios puerta conductor rota. Condiciones de Venta: Sin base al contado y al mejor postor. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador, abonada en el acto del remate. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Día lunes 20 de diciembre del 2016, en el lugar del remate de 10:00 hs. a 11:00 hs.. Informes: Oficina del Martillero, sita en Etcheluz N° 741 de la ciudad de Zapala, de 17:00 a 18:00 hs. o al Teléfono: 02942-15692533 o correo electrónico: juanmaria2923@yahoo.com.ar. Zapala, 7 de diciembre de 2016. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

1p 16-12-16

---

El Tribunal Unipersonal conformado por el Dr. Raúl Alberto Aufranc, hace saber: Que en los autos caratulados: "Sterli Franco Marco Tomás s/Robo Calificado en Grado de Tentativa", Leg. 22355/16, **Franco Marcos Tomás Sterli**, titular del D.N.I. N° 40.182.189, nacido el 12/03/1996, hijo de Jorge y Andrea Verdugo, último domicilio denunciado es el sito en calles Mosconi y Santa Teresita de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, fue declarado autor penalmente responsable del delito de autor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de un arma de fuego, en grado de tentativa y en carácter de autor, conforme lo normado por los Artículos 166, inciso 2), segundo párrafo, 42 y 45 del Código Penal. Condenándolo a la pena de tres años y cuatro meses de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales y Costas del presente proceso (Art. 268 y ss. del C.P.P.). En razón del antecedente condenatorio registrado por el Sr. Franco Marcos Tomás Sterli, Legajo 20398/2015 (seis años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, actualmente bajo ejecución), imponer al mencionado la pena única de siete años y dos meses de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales y Costas del presente proceso (Arts. 55 y 58 C.P. y Arts. 220, 268 y ss. del C.P.P.). En consecuencia, agotará la pena impuesta: El dos de octubre de dos mil veintitrés (02/10/2023). Cutral-Có, 25 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Karina Magalí Juárez, Directora Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 16-12-16

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, sito en calle Brown 115, interviniente en autos: **"Marcos Omar Héctor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513868/2016)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Marcos Omar Héctor. Neuquén, a los 3 días de octubre de 2016. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén, de la localidad de Neuquén Capital. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

3p 07,16 y 23-12-16

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del mismo nombre, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Manuel Antonio Zúñiga, DNI 07.572.964, argentino, a efectos de que comparezcan en autos: **"Zúñiga Manuel Antonio s/ Sucesión ab-intestato", (Expediente 512262 del Año 2016)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, a los 24 días del mes de no-

viembre de 2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 16-12-16

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 del Departamento Judicial de Neuquén Capital, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Juez, sito en la calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Sigifredo Tarifeño, LE N° 2.655.364 y Sra. María Delia Romero, DNI N° 5.606.174, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Tarifeño Sigifredo y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 504458/2014)**. Secretaría, 4 de noviembre de 2016. Fdo María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 16-12-16

---

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, en los autos caratulados: **"Garrido Galindo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 32553/16)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Garrrido Galindo, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación de la zona. Zapala, 25 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 16-12-16

---

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento de funciones en calle Brown 115, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, cita a presentarse por el término de treinta (30) días a herederos o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Edgardo Victorino Álvarez, para que lo acrediten en autos caratulados: **"Álvarez Edgardo Victorino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 510424/2015)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 24 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. M. Florencia De Llamas, Prosecretaria.

3p 16,23 y 30-12-16

---

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz 650, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Acuña Aladino; en **Expte. 33781, Año 2016**. Secretaría Uno, en autos: **"Acuña Aladino s/Sucesión ab-intestato**". Publíquese por tres días. Secretaría, 24 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Fdo. Analía Suárez, Secretaria.

1p 16-12-16

---

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, Secretaría Única de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Alte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Pedro Vásquez, en autos caratulados: **"Vásquez Pedro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 514015/2016)**. Publíquese edictos por tres días. Neuquén, 2 de diciembre de 2016. Fdo. Dra. M. Florencia De Llamas, Prosecretaria.

1p 16-12-16

---

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería de Primera Instancia N° 3, sito en la calle Brown 115 de

la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Barrere Paulina Esperanza, D.N.I. 2.123.650, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Barrere Paulina Esperanza s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513857/2016)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 3 de agosto de 2016. Secretaría, 30 de noviembre de 2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 16-12-16

---

La Dra. Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza en autos: **"Florensa Ramón s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 515106/2016)**, a herederos y acreedores de Ramón Florensa, DNI 6.662.768, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan en autos a tomar la intervención que le corresponda. Neuquén, 5 de diciembre de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 16-12-16

---

La Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Julia De Gerardi, cita a herederos y acreedores de la causante Romeo Inocenta Estela, para que comparezcan en autos: **"Romeo Inocenta Estela s/Sucesión ab-intestato XCDA 418866", (Expte. 513922/16)** a hacer valer sus derechos dentro de treinta (30) días, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Neuquén, 2 de diciembre del 2016. Fdo. Dra. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria. Fdo. Dra. M. Florencia De Llamas, Prosecretaria.

1p 16-12-16

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montórfano, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Guillermo Enrique Chalkling, DNI N° 34.405.658, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **"Chalkling Guillermo Enrique s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 10 de noviembre del 2016. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 16-12-16

---

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral Número Uno de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, con asiento en la localidad de Junín de los Andes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Mabel Alicia Fulgencio, DNI Nro. 4.443.421, en los autos caratulados: **"Fulgencio Mabel Alicia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 47598/2016)**, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCC). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 14 de noviembre de dos mil dieciséis. Fdo. Dra. Natalia Andrea Núñez Caparroz, Prosecretaria.

1p 16-12-16

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, ubicado en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de García Hugo, en autos: **"García Hugo s/Sucesión ab-intestato",**

**(Expte. 513145/2016)**. El presente edicto debe publicarse en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén de la localidad de Neuquén. Neuquén, 1 de diciembre de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 16-12-16

---

Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Inés De Glee, Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dn. Miguel Eduardo González Vega, a que lo acrediten en autos: **"González Vega Miguel Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 514248/2016)**. Juzgado Civil 5, Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 16-12-16

---

El Dr. Gustavo Belli, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaría Única, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Marcelo Daniel Castilla, DNI 13.896.542, para que en el término de treinta días lo acrediten, en autos: **"Castilla Gustavo Marcelo Daniel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 515191/2016)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 2 de diciembre de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 16-12-16

---

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en Almirante Brown N° 167 de Neuquén (Capital), cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Julio Díaz, en autos: **"Díaz Julio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 514889/16)**, tramitados ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Única. Secretaría, 01 de diciembre de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 16-12-16

---

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en Brown 115, entrepiso, en autos: **"Uribe Yolanda y Otro s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 513100/2016)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Yolanda Uribe y Luis Alberto Rojas Alarcón, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 02 de diciembre de 2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 16-12-16

---

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analia V. Suárez, en los autos caratulados: **"Sáez María Hortencia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 32554/2016)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sáez María Hortencia, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación de la zona, 30 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 16-12-16

---

Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos Recupero de la ciudad de Cutral-

Có, comunica por el plazo de 1 (un) día en los autos caratulados: **"Rivas Norma Noemí s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 73673/2016)**. Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de Doña Rivas Norma Noemí, por el cual se cita a herederos y acreedores que se crean con derecho a estar en autos por el término de treinta días. Cutral-Có, 26 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Marcos Recupero, Secretario. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 16-12-16

---

Graciela M. Blanco, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, sito en Freire y Misiones, 2° Piso, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Luis Aníbal Cabrera, en autos: **"Cabrera Luis Aníbal s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 73925, Año 2016)**. Publíquese por (1) un día. Cutral-Có, 2 de diciembre de 2016. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 16-12-16

---

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nuncia María Perticone, LC 9.741.501, en autos: **"Perticone Nuncia María s/Sucesión ab-intestato", (514655/2016)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público Despacho a los 01 día del mes de diciembre de 2016. Fdo. Dra. M. Florencia De Llamas, Prosecretaria.

1p 16-12-16

---

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez Subrogante del Juzgado Civil N° 2 de Neuquén, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Alte. Brown N° 115 de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Felisa Argentina Gacitúa, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: **"Gacitúa Felisa Argentina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 89516/16)**. Publíquese edictos por tres días. Neuquén, 11 de noviembre 2016. Fdo. Dra. M. Florencia De Llamas, Prosecretaria.

3p 16, 23 y 30-12-16

---

Expendiente 512554/16 - Quintara Heriberto Martín. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 a cargo de Alejandra Bozzano, sito en Alte. Brown 115 de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Quintana Heriberto Martín, DNI 13.552.246, en autos: **"Quintana Heriberto Martín s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 514992/16)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 20 de octubre de 2016. Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Alejandra Cristina Bozzano, Juez. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 16-12-16

---

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Contreras Virginia Gisella, DNI 35.037.551, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Contreras Virginia Gisella s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513851/2016)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 30 de noviembre del año 2016. Publicación en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 16-12-16

---

La Sra. Jueza de la Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Juzgado N° 1 de la ciudad de Neuquén, sito en Almiran-

te Brown 115, 1° Piso de la mencionada ciudad, Dra. Paula I. Stanislavsky, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Diego Mario De Haro, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: **"De Haro Diego Mario s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 515267, Año 2016)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 7 de diciembre de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 16-12-16

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Testimonio Acuerdo N° 5575.** Fecha 30 de noviembre de 2016. **19.** Fiscalía General sobre Procedimiento para la Disposición de Vehículos Secuestrados. Visto y Considerando: Que mediante Acuerdo N° 5518, punto 17 se dispuso que una vez finalizada la labor que actualmente venía desarrollando el equipo dirigido por el Dr. Diego Azcárate, en cuanto a la disposición de armas, asumiera la tarea de relevamiento a fin de la disposición final de los bienes secuestrados. Que asimismo, se solicitó al Dr. Diego Azcárate, que confirme la nómina de personas que integraría el equipo de trabajo dispuesto a los fines aludidos en dicho resolutorio y se facultó al Sr. Presidente a disponer lo pertinente en cuanto al personal necesario para llevar a cabo la tarea encomendada. En virtud de ello, mediante Decreto N° 654/16 se dispuso la afectación de la nómina del personal que resulta necesario, según lo informado por el Dr. Azcarate en su carácter de coordinador. Que en esta oportunidad se pone a consideración del Tribunal el procedimiento para la disposición de vehículos secuestrados, elaborado por la coordinación del equipo afectado en dicho marco, para su pertinente aprobación. Del mismo surge la indicación de los pasos a seguirse para los distintos supuestos: Notificación al propietario del rodado, publicación en edictos, vehículos que se encuentran a disposición por parte de la justicia neuquina y subasta. Además, se solicita que se formalice la firma de un convenio con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a los fines de establecer el acceso directo al sistema informático a fin de realizar consultas respecto de los rodados en cuestión. Indicando que en caso de hacerse lugar a la última petición se aportarán los datos de las personas responsables de dicha compulsa. Por ello, de conformidad Fiscal, se **Resuelve: 1°) Aprobar** el procedimiento para la disposición de vehículos secuestrados presentado por el Dr. Diego Azcárate, el que se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **2°) Facultar** al Sr. Presidente a los fines de realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por los motivos expresados en los considerandos del presente. **3°)** Notifíquese, cúmplase, publíquese en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; los señores Vocales: Dres. Ricardo Tomás Kohon, Oscar E. Massei, María Soledad Gennari y Alfredo Elosú Larumbe; el señor Fiscal General Subrogante: Dr. Pablo Vignaroli, con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia: Dra. Isabel Van Der Walt, quien certifica el acto. Se encuentra en comisión el Sr. Fiscal General: Dr. José Gerez y de licencia el Sr. Defensor General: Dr. Ricardo Cancela. Secretaría de Superintendencia, 07 de diciembre de 2016. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaria de Superintendencia, Tribunal Superior de Jusiticia.

**Procedimiento para la Disposición de Vehículos Secuestrados aprobado por Acuerdo 5575 - Punto 19.**

**Antecedentes.** Mediante Decreto N° 654/16 y el Acuerdo N° 5518, Punto 18, se dispuso el relevamiento de los bienes secuestrados -vehículos y motocicletas-.

**Objeto.** El presente tiene por objeto definir cual será el destino final del bien, y las medidas que deben ser llevadas adelante en el marco de la tarea de relevamiento y disposición final.

**Procedimiento:**

**1) Notificación al propietario del rodado:** Para el caso que el rodado sea identificable intimar al propietario o a quien se considere con derecho sobre el vehículo, a efectos de que proceda a acreditar su condición y a retirar la cosa en un plazo de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de disponer del bien, conforme lo previsto en el Punto 4.4 del Protocolo de Actuación para Secuestro de Automotores y Motovehículos, ratificado por Acuerdo 5103, pto.3 del Tribunal Superior de Justicia.

**2) Publicación en Edictos:** Publicar edictos de los vehículos y motovehículos de la I Circunscripción que sean identificables, y que se encuentran en el Predio de Parque Industrial o Comisarías; dicha publicación será por el término de 3 (tres) días, indicando lugar de presentación y horario de atención, teléfono y casilla de mail, a fin de que el titular o quién se considere con derecho sobre el bien, se presente dentro del tercer día desde la publicación, a fin de disponer la entrega, caso contrario se dispondrá la destrucción del mismo. Dicha publicación será requerida por el suscripto ante el área correspondiente.

**3)** Para el caso de que los rodados se encuentren en el Predio de Parque Industrial o en Comisarías, pero puesto a disposición por parte de la Justicia de Neuquén, a otro Juzgado de distinta jurisdicción, se deberá librar Oficio a los respectivos organismos a fin de que en un plazo de 3 (tres) días resuelvan la situación del bien secuestrado, ya sea retirándolo del Predio o Comisaría y llevándolo a la jurisdicción correspondiente o en su defecto, autorizando la destrucción.

**4) Subasta:** Para el caso de que el rodado se encuentre en buen estado y no sea reclamado por propietario o persona que se considere con derecho alguno sobre el bien, se hará saber a la Administración General del Tribunal Superior de Justicia, a fin de que se aplique el procedimiento previsto administrativamente para tales casos.

1p 16-12-16

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**PODER JUDICIAL**

**ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES**

**Aviso de Expurgo**

El Archivo General del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, hace saber que el día 09 de enero del 2017 se procederá al expurgo por el Sistema de Molienda u otro, conforme lo dispuesto por el Reglamento de Archivo de las Causas Judiciales, correspondientes a los Organismos y Fuero que más adelante se detallan, todo de conformidad con lo dispuesto por Resolucion Nº 4/16 de fecha 29/11/16 del Archivo General, a saber:

**Primera Circunscripción:** Administración General: Cajas conteniendo Legajos de Expurgo 2016; Agencia Fiscal Graves Atentados contra las Personas: 2005 a 2012; Cámara Civil: 1986; Cámara Criminal 1: 1999 a 2002; Cámara Criminal 2: 1997 a 2009; Defensoría Civil 5: 2003; Equipo Fiscal 1: 2010 a 2011; Equipo Fiscal 2: 2009 a 2011; Equipo Fiscal 3: 2009 a 2011; Equipo Fiscal 4: 2010 a 2011; Equipo Fiscal 5: 2010 ex Juzgado de Menores 1; Sec. Correccional: 1994; ex Juzgado de Menores 1 - Sec. Tutelar: 1986 a 2000; ex Juzgado de Menores 2 - Sec. Tutelar: 1997 a 2000; ex Secretaría Recursos Extraordinarios y Sala Penal: 1996; Fiscalía 1: 2001 a 2002; Fiscalía General y de Coordinación: 1999 a 2009; Juzgado de Juicios Ejecutivos 1: 1994 a 2012; Juzgado de Juicios Ejecutivos 2: 1993 a 2007; Juzgado de Juicios Ejecutivos 3: 1995 a 2006; Juzgado Civil 1: 1980 a 2006; Juzgado Civil 2: 1968 a 2006; Juzgado Civil 3: 1980 a 2011; Juzgado Civil 4: 1988 a 2011; Juzgado Civil 5: 1992 a 2007; Juzgado Civil 6: 1992 a 2006; Juzgado Civil Rincón de los Sauces: 2008 a 2011; Juzgado Correccional 1: 1994 a 2006; Juzgado Correccional 2: 1996 a 2006; Juzgado de Familia 1: 1990 a 2011; Secretaría 1: 2000 a 2010; Secretaría 2: 2002 a 2004; Juzgado

de Familia 2: 1998 a 2011; Secretaría 3: 1998 a 2005; Secretaría 4: 2000 a 2005; Juzgado de Familia 3: 1995 a 2011; Juzgado de Familia 4: 1989 a 2011; Juzgado de Instrucción 1: 1988 a 2009; Juzgado de Instrucción 2: 2000 a 2009; Juzgado Instrucción 3: 1985 a 2011; Juzgado de Instrucción 4: 1995 a 2010; Juzgado de Instrucción 5: 1997 a 2013; Juzgado de Instrucción 6: 1994 a 2008; Juzgado Laboral 1: 1990 a 2008; Juzgado Laboral 2: 1987 a 2007; Juzgado Laboral 3: 1991 a 2006; Juzgado Laboral 4: 1991 a 2006; Juzgado Penal del Niño y Adolescente 2: 2003; Registro Público de Comercio: 1998 a 2011; Registro Único de Adopción: 2007 a 2010; Secretaría de Demandas Originarias: 1987 a 2004; Secretaría Electoral: 1991 a 2011; Secretaría Penal: 2006; Secretaría de Superintendencia: 2006 a 2008; Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos: 2014.

**Segunda Circunscripción:** Ex Juzgado de Instrucción: 1993 a 2000; Juzgado Civil 1: 1993 a 2006; Juzgado Civil 2: 1991 a 2006; Juzgado Civil - Sec. Civil: 1997 a 2000; Juzgado Correccional: 1998 a 2006; Juzgado de Menores Correccional: 2001 a 2004; Juzgado de Menores Tutelar: 1996 a 1998; Secretaría de Familia: 2001 a 2006; Secretaría de Juicios Ejecutivos: 1994 a 2006.

**Tercera Circunscripción:** Juzgado Civil: Sec. 1: 1991 a 2007; Sec. 2: 1989 a 2007; Juzgado de Familia Nº 1: 2005 a 2008; Secretaría Tutelar: 1995.

**Cuarta Circunscripción:** Juzgado Civil 1: 1996 a 2000; Juzgado de Instrucción: 1998 a 2005. Asimismo, se hace saber que a los fines del ejercicio del derecho a oposición establecido en el Art. 52 y subsiguientes del Reglamento de Archivo la lista de expurgo estará a disposición de los interesados en la sede de este Archivo General, sito en calle Hua Hum Nº 1.402 de la ciudad de Neuquén y en el Organismo pertinente, pudiendo solicitar el desglose de documentos personales, instrumentos públicos, certificaciones, testimonios, etc., u oponerse a su destrucción por el término de cinco días hábiles, a contar desde el último día de publicación del presente aviso. Archivo General, 29 de noviembre de 2016. Fdo. Dr. Aucar Alfredo, Jefe del Archivo General y Registro de Juicios Universales.

1p 16-12-16

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**PODER JUDICIAL**

**ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES**

**Aviso de Expurgo**

El Archivo General del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, hace saber que el día 09 de enero del 2017 se procederá al expurgo por el Sistema de Molienda u otro, conforme lo dispuesto por el Reglamento de Archivo, de las causas judiciales que se encuentran en la Oficina Regional, ubicada en la ciudad de Zapala, correspondientes a los Organismos y Fuero que más adelante se detallan, todo de conformidad con lo dispuesto por Resolucion Nº 5/16 de fecha 29/11/16 del Archivo General, a saber:

**Segunda Circunscripción:** Juzgado Civil Nº 1: 1972 a 2011 y la documental archivada aparte; Juzgado Civil Nº 2: 1991 a 2006; Sec. de Familia: 2001 a 2006; Sec. de Juicios Ejecutivos: 1994 a 2006; Juzgado de Instrucción Nº 1: 2001 a 2011; Juzgado de Instrucción Nº 2: 2002 a 2011; Fiscalía de Primera Instancia Nº 1: 2004 a 2010; Fiscalía de Primera Instancia Nº 2: 2010 a 2011.

**Tercera Circunscripción:** Juzgado Civil Nº 1: 1991 a 2006 y la documental archivada aparte; Juzgado de Familia y Ejecutivos Nº 2: Sec. de Juicios Ejecutivos: 1987 a 2006; Sec. de Familia: 2005 a 2008; Cámara en lo Criminal: 1988 a 2011; Juzgado de Instrucción: 1976 a 2004; Juzgado Correccional: 2002 a 2006; Fiscalía: 2005 a 2010.

**Cuarta Circunscripción:** Juzgado Civil Nº 1 de Junín de los Andes: 1987 a 2011 y 6 cajas procedentes de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones; Juzgado Civil Nº 2 de Junín de los Andes:

2005 a 2009; Juzgado de Familia de Junín de los Andes: 2005 a 2009; Juzgado de Instrucción de Junín de los Andes: 1996 a 2011; Juzgado Correccional de Junín de los Andes: 1996 a 2006; Fiscalía de Primera Instancia de Junín de los Andes: 1998 a 2011; Juzgado en Todos los Fueros de Villa La Angostura, Secretaría Civil: 2006 a 2011; Juzgado en Todos los Fueros de Villa La Angostura, Secretaría Penal: 2006 a 2011 y documentales varias con orden de destrucción inmediata, procedentes del Juzgado Civil y Oficina Judicial de esta ciudad.

**Quinta Circunscripción:** Juzgado Civil de Chos Malal: 1989 a 2008; Juzgado de Instrucción de Chos Malal: 2002 a 2011; Juzgado Correccional de Chos Malal: 2005 a 2006; Fiscalía de Primera Instancia de Chos Malal: 1996 a 2010. Asimismo, se hace saber que a los fines del ejercicio del derecho a oposición establecido en el Art. 52 y subsiguientes del Reglamento de Archivo. La lista de expurgo estará a disposición de los interesados en la sede de la Oficina Regional, sito en calle Luis Monti 33 de la ciudad de Zapala y en el Organismo pertinente, pudiendo solicitar el desglose de documentos personales, instrumentos públicos, certificaciones, testimonios, etc., u oponerse a su destrucción por el término de cinco días hábiles a contar desde el último día de publicación del presente aviso. Archivo General, 29 de noviembre de 2016. Fdo. Dr. Aucar Alfredo, Jefe del Archivo General y Registro de Juicios Universales.

1p 16-12-16

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0827/16**. Neuquén, 14 de julio de 2016 - Visto: El Expediente 5841-017082/2015, Considerando: Artículo 1º: Apruébase el texto del convenio a suscribirse con el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén que como Anexo I forma parte integral de la presente Norma Legal. Artículo 2°: Apruébase el modelo de escrituras de venta libre y venta con hipoteca que obra como Anexo II y III y el modelo de intimación que se adjunta como Anexo IV. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1171/16**. Neuquén, 31 de agosto de 2016 - Visto: El Expediente 5841-005773/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0773/86 a favor del Sr. Juan Ferrada, DNI Nº 92.251.636 y de la Sra. Berta Coronado, DNI Nº 92.597.203, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 76 - Lote Nº 22 - Plan 15 Viviendas Federalismo Bº Progreso de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-3841-0000 (Insc. Nº 20452), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1173/16**. Neuquén, 31 de agosto de 2016 - Visto: El Expediente 4742-008139/2009, Considerando: Artículo 1º: Acéptase la renuncia a la adjudicación conferida por Resolución Nº 359/87 a favor de la Sra. Alicia Cayul, DNI Nº 11.339.793 y el Sr. Pedro Pablo Carrillo, CI N° 98.035, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 22 - Lote 3 - Manzana F - Plan 97 Viviendas FONAVI de la localidad de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral 09-20-055-1905-0000, según lo expuesto en los considerandos mencionados

anteriormente. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1207/16**. Neuquén, 8 de septiembre de 2016 - Visto: El Expediente 4742-009374/2009, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0300/93 a favor del Sr. Raúl Ángel Cerda, DNI Nº 17.757.130 y de la Sra. Rosana Esther Mellado, DNI Nº 20.292.602, respecto a la unidad habitacional identificada como: Monoblock 03 - Departamento 17 - P.B. - Plan 100 Viviendas Gran Neuquén Norte de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-6418-0005 (Insc. Nº 35925), por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1211/16**. Neuquén, 9 de septiembre de 2016 - Visto: El Expediente 4742-006838/2009, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 01110/88 a favor del Sr. Luis Alberto Mellado, DNI Nº 16.702.449 y de la Sra. Graciela Sepúlveda, DNI Nº 17.214.543, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 78 - 3 Dormitorios - Plan 102 Viviendas FONAVI - Convenio Cooperativa Interior Neuquino de la localidad de Cutral-Có - Nomenclatura Catastral Nº 09-30-052-1770-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1276/16**. Neuquén, 26 de septiembre de 2016 - Visto: El Expediente 4742-017256/2011, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0075/95 a favor del Sr. Arturo Enrique Melendi, DNI Nº 11.960.403 y de la Sra. Cristina Martha Lignieres, DNI Nº 14.188.892, respecto a la unidad habitacional identificada como: Dúplex Nº 457 - Plan 526 Viviendas FONAVI de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-2849-0000 (Insc. Nº 33180), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1291/16**. Neuquén, 26 de septiembre de 2016 - Visto: El Expediente 5841-007383/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1103/87 a favor del Sr. Carlos Jara, DNI Nº 8.119.441 y de la Sra. Rosa Ferreira, tipo documento SE Nº 5.366 (Insc. Nº 91632), respecto al inmueble identificado como: Casa 89 - Manzana 25 - Lote 4 - Plan 180 Viviendas Federalismo - Barrio Villa Ceferino de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-5151-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1292/16**. Neuquén, 26 de septiembre de 2016 - Visto: El Expediente 5841-018798/2015, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudi-

cación conferida por Resolución Nº 00383/94 a favor del Sr. Rolando Ernesto González, DNI Nº 13.148.238 y de la Sra. Sandra Cecilia Seguel, DNI Nº 18.179.776, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 607-A - Casa Nº 73 - Plan 154 Viviendas FONAVI - BIRF de la localidad de Cutral-Có, sin mensura aprobada por falta de ocupación y pago (Inscripto Nº 17780). Fdo. Ricardo Walter Fernández.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1321/16**. Neuquén. 27 de septiembre de 2016 - Visto: El Expediente 2367-004716/2001, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 506/87 a favor del Sr. Ricardo Horacio Barrera, DNI Nº 12.283.924 y de la Sra. Mariela Urrea, DNI Nº 18.363.011, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 225 A - Lote 04, Casa 50 - Plan 98 Viviendas FONAVI de la localidad de Centenario - Nomenclatura Catastral Nº 09-23-044-4492-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1330/16**. Neuquén, 27 de septiembre de 2016 - Visto: El Expediente 3967-023802/2007, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 01103/1987 a favor del Sr. Sepúlveda Domingo Antonio, DNI Nº 7.579.843, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 25 - Casa Nº 93 - Lote Nº 08 - Plan 180 Viviendas Federalismo - Bº Villa Ceferino de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-4850-0000 (Insc. Nº 91635), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1453/16**. Neuquén, 19 de octubre de 2016 - Visto: El Expediente 5841-008411/2013, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resoluciones Nros. 0024/90 y 0323/93 a favor del Sr. Narciso Catalán, DNI Nº 14.761.358 y la Sra. Rosa Yanet Encina, DNI Nº 17.246.799, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 17 - Lote 7 - Manzana 37 - Nomenclatura Catastral Nº 05-20-052-2682-0000 - Plan 50 Viv. Federalismo - ex FONAVI de la localidad de Loncopué, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1455/16**. Neuquén, 19 de octubre de 2016 - Visto: El Expediente 5841-011236/2014-0001/2015, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0036/90, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 13 - Lote 13 - Manzana 82 b - Nomenclatura Catastral Nº 09-31-065-0026-0000 - Plan 65 Viviendas BIRF - SVOA de la localidad de Plaza Huincul, a favor de la Sra. Ana del Carmen Liñan, L.C. Nº 4.867.540 (Inscripto N° 6759), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución**

**Nº 1505/16**.Neuquén, 01 de noviembre de 2016 - Visto: El Expediente 5841-014729/2014, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0635/94 a favor del Sr. Miguel Guerra López, DNI Nº 11.074.090 y de la Sra. Marta del Carmen González, DNI Nº 13.671.906 (Insc. Nº 95324), respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 13 - Dúplex Nº 312 - Plan 414 Viviendas - Barrio Villa Ceferino de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-8469-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1537/16**. Neuquén, 03 de noviembre de 2016 - Visto: El Expediente 5841-013726/2014, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0466/87 a favor de la Sra. Emperatriz Navarrete, DNI sin especificar (sin Nº Insc.), respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 110 - Lote Nº 2 - Plan Federalismo - Barrio El Progreso de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-1115-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1538/16**. Neuquén, 03 de noviembre de 2016 - Visto: El Expediente 2367-013317/2003, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0426/1987 a favor de la Sra. Clara Quinchahual, DNI Nº 11.339.423, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 38 - Lote Nº 02 - Plan Federalismo - Bº Progreso de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-1094-0000, quedando como único titular el Sr. Máximo Vera Inostroza, DNI Nº 18.551.371 (Insc. Nº 15416). Fdo. Ricardo Walter Fernández.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1539/16**. Neuquén, 03 de noviembre de 2016 - Visto: El Expediente 3967-018822/2006, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 00443/90 a favor del Sr. José Antonio Nesci, L.E. Nº 5.330.083 y de la Sra. Elvira Haydee González, L.C. Nº 4.566.790, respecto a la unidad habitacional identificada como: Monoblock A-18 - Entrada B - 2do. Piso - Departamento "D" - 4 dormitorios - Plan 500 Departamentos FONAVI - Barrio General San Martín de la localidad de Cutral-Có - Nomenclatura Catastral Nº 09-30-048-7218-0402, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1543/16**. Neuquén, 03 de noviembre de 2016 - Visto: El Expediente 3967-007228/2004, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0512/03 a favor del Sr. Néstor Claudio Soto, DNI Nº 22.473.518 y de la Sra. Roxana Noemí Torres, DNI Nº 28.792.668 (Insc. Nº 104241), respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 49 - Lote 31 - Dúplex 13 - Plan Federalismo

- Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-6022-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1557/16**. Neuquén, 10 de noviembre de 2016 - Visto: El Expediente 4742-012347/2010, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0312/13 a favor de la Sra. Miryam Emilce Castillo, DNI Nº 17.520.746 (Insc. Nº 1030720), respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 81 - Lote Nº 03 - Casa Nº 04 - Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-7012-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1578/16**. Neuquén, 11 de noviembre de 2016 - Visto: El Expediente 5841-016699/2015, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Disposición Nº 0879/83 a favor de la Sra. Josefa Arbio, DNI Nº 4.017.275 y de la Sra. Nicolina Arbio, L.C. Nº 1.196.731, respecto a la unidad habitacional identificada como: Grupo 5 - Casa 22 - Lote 1 - Manzana B - Unidad Funcional 115 - Nomenclatura Catastral Nº 09-31-065-3022-0115 - Plan 262 Viviendas FONAVI de la localidad de Plaza Huincul, por falta de ocupación y pago (Inscripto Nº 11796). Fdo. Ricardo Walter Fernández.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1579/16**. Neuquén, 11 de noviembre de 2016 - Visto: El Expediente 5841-017657/2015, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0425/98, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 2 - Manzana 71 - Lote 17 - 2 Dormitorios - Nomenclatura Catastral Nº 09-31-065-0775-0000 - Plan 10 Viviendas - Bº Centenario de la localidad de Plaza Huincul a favor del Sr. Jorge Eduardo Chávez, DNI Nº 22.287.007 y de la Sra. Rosana Sandra González, DNI Nº 22.898.555 (Inscripto N° 96061), por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1584/16**. Neuquén, 11 de noviembre de 2016 - Visto: El Expediente 5841-002152/2012, Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 00402/89 a favor del Sr. Camilo Castillo, DNI Nº 17.058.346 y de la Sra. Mirta Isabel Altamirano, DNI Nº 16.078.655, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 50 - Lote 46 - Manzana 401 - 2 dormitorios - Plan 47 Viviendas FONAVI de la localidad de Cutral-Có - Nomenclatura Catastral Nº 09-30-051-0991-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, en el **Expte. Nº 5841-017869/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Palavecino Gustavo Sergio, DNI Nº 14.657.155 y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: Casa 13 - Manzana C - Plan

52 Viviendas - Cooperativa 14 de Septiembre de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, en el **Expte. Nº 7441-001505/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Rodríguez Carlos A., DNI Nº 16.632.156 y Parra Norma B., DNI N° 17.301.423 y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 270 - Casa Nº 211 - Lote 17 - Plan 336 Viviendas FONAVI de la localidad de Centenario, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, en el **Expte. Nº 5841-017850/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Gilberto Avendaño, DNI Nº 7.562.656 y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: Manzana 48 - Dúplex 13 - Plan 410 Viviendas - Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, en el **Expte. Nº 5841-005420/2013**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Herbas Esteban Antonio, DNI Nº 13.156.350 y Quispe Vargas Juana Ester, DNI Nº 12.636.022 y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: Manzana 4 - Lote 12 - Plan 262 Viviendas - Federalismo - Barrio San Lorenzo de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, en el **Expte. Nº 4742-016253/2011**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Carosini Leonarda, DNI Nº 2.328.038 y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Dúplex 21 - Manzana 14 - Plan Federalismo - Barrio San Lorenzo de la localidad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neu-

quén, en el **Expte. Nº 4742-010067/2010**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Gallegos Sáez Patricio Eugenio, DNI Nº 80.0037 y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: Lote 1 - Manzana 205 - Plan 140 Viviendas Barrio Islas Malvinas de la localidad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, en el **Expte. Nº 7441-000456/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Vergara María Angélica, DNI Nº 10.589.925 y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: Departamento 139 - Manzana 131 - Monoblock 9 - Piso 2º - Barrio Mudon Bardas Soleadas de la localidad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, en el **Expte. Nº 7441-001712/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Juan de Dios Espinosa, DNI Nº 21.384.840 y a María Margarita Bargas, DNI N° 23.423.508 y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: Lote 12 - Manzana 32 “C” - Plan 48 Viviendas FONAVI de la localidad de Zapala, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, en el **Expte. Nº 7441-000788/2016**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Jesús Omar Parada, DNI Nº 16.890.815 y Ana Esther Castro, DNI Nº 16.233.718 y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: Casa 15 - Lote 15 - Manzana 19 - Plan 150 Viviendas FONAVI de la localidad de Zapala, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, en el **Expte. Nº 5841-011200/2013**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Héctor Adrián Gauna, DNI Nº 11.193.635 y Olga Gladys Morales, DNI Nº 13.998.275 y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: Manzana 45 - Dúplex N° 27 - Barrio San Lorenzo Norte de la localidad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la

fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

1p 16-12-16

# AVISOS

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**Concurso Nº 125**

**I-** Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 043/16 de fecha 6 de diciembre de 2016 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el **listado definitivo de postulantes del Concurso Nº 125** destinado a cubrir: Un (1) cargo de **Fiscal del Caso**, para la **I Circunscripción Judicial**, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Categoría MF4), el que a continuación se transcribe:

| Apellido/s | Nombre/s | DNI |
|---|---|---|
| Barbé | Laura Andrea | 20.606.097 |
| Caroselli | Carlos Cornelio | 14.012.301 |
| Carrea | Andrés Marcelo | 18.029.217 |
| Cury | Alfredo Andrés | 27.238.292 |
| D´Alessandro | Jorgelina | 26.999.147 |
| Kierszenbaum | Federico | 33.879.372 |
| Mauri | María Carolina | 23.664.960 |
| Moreira | Silvia Rossana | 22.336.997 |
| Prime | Guillermo | 17.957.140 |
| Sauli | Estefanía | 28.361.689 |
| Sigwald Stoianoff | Santiago Emilio | 18.395.690 |
| Sinigoj | Deborah Judith | 16.030.565 |
| Sola | Lucrecia Verónica | 28.485.256 |
| Tarifa | Claudia Isabel | 22.287.541 |
| Titanti | María Eugenia | 29.356.190 |
| Vidal | Luciano Martín | 28.989.371 |

**II-** Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el temario correspondiente al **Concurso Nº 125**, el que a continuación se transcribe:

**Derecho Penal. 1. A. Parte General**. Garantías Constitucionales. La Ley Penal. La Teoriía del Delito. La acción. El Tipo y la Tipicidad. Tipo Activo Doloso. Tipo Activo imprudente. Tipos omisivos. Antijuridicidad y justificación. Culpabilidad. Concurso de Personas en el Delito. Las etapas del delito. Unidad y Pluralidad de Delitos. Ejercicio y Extinción de la Acción penal. A) Determinación judicial de la pena.

**1. B. Parte Especial**. Delitos contra las personas. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra la Administración Pública. Tipos penales previstos en los Tratados de Derechos Humanos.

**2. Derecho Procesal Penal**. Principales Garantías constitucionales y proceso penal. Hábeas Corpus. Sistemas procesales penales. La reforma procesal Penal en la Provincia del Neuquén. Estructura General del Proceso Penal de Neuquén. El Ministerio Público Fiscal. Investigación Penal Preparatoria. Etapa Intermedia. Control de la Acusación. El debate oral en el sistema acusatorio. Clausura. Procedimientos Especiales. Procedimientos Abreviados. Procedimiento para Asuntos Complejos. Derecho a la libertad y la prisión preventiva. Medios de prueba en el proceso penal. Impugnaciones. La sentencia. El juicio por jurados y la participación ciudadana.

**3. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Control de Constitucionalidad y Control de Convencionalidad**. Criterios constitucionales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

Se hace saber que en la evaluación técnica se podrá disponer, al momento del examen, el uso de códigos y/o leyes, en impresiones sin comentarios o agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de internet de este Consejo: www.

magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

**III- Participación Ciudadana:** Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo, pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.

Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.

Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.

Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento.

Secretaría, 6 de diciembre de 2016.

1p 16-12-16

---

La **Sucursal de Citibank N.A.** establecida en la República Argentina, entidad financiera autorizada a operar en la República Argentina, comunica que a los fines previstos por la Ley 11867 y sujeto a ciertas condiciones, entre las cuales se encuentra la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina, acordó con fecha 9 de octubre de 2016, transferir a Banco Santander Río S.A. una parte de su fondo de comercio integrada por un conjunto de activos y pasivos que componen su banca minorista en todo el país, incluyendo en la Provincia del Neuquén, la operación de banca minorista correspondiente a la siguiente sucursal: Sucursal Neuquén, M.T. Alverar 98, Neuquén. En los términos, a los efectos y plazos de la mencionada Ley, se informa que intervendrá el Escribano Eduardo Rueda (h), titular del Registro N° 2.057 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula N° 4.598, con domicilio en calle Viamonte 1.167, Piso 11, Of. 41, C1053ABW, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; horario de atención de 15 hs. a 18 hs., donde se solicita remitir las Notificaciones de Ley; y que los domicilios de las partes son los siguientes: Vendedor: Sucursal de Citibank N.A. establecida en la República Argentina (At. Asesoría Jurídica). Domicilio: Bartolomé Mitre 530, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comprador: Banco Santander Río S.A. (At. Asesoría Jurídica). Domicilio: Bartolomé Mitre 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5p 16, 23, 30-12-16; 06 y 13-01-17

---

**Transferencia de**
**Fondo de Comercio**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la Sra. Silvia Mónica Cabral, D.N.I. Nº 5.596.906, CUIT N° 27-05596906-5, Directora (titular) con domicilio en Elordi N° 234 de Neuquén, comunica que ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad a favor de Silvia Susana Stekar, D.N.I. N° 12.781.391; Jésica Vanesa Márquez, D.N.I. N° 29.152.598; Hugo Orlando Márquez, D.N.I. N° 10.637.459, todos con domicilio en Periodistas Neuquinos 361 de Neuquén, destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada de Inglés, ubicado en calle Las Madreselvas N° 86 de Neuquén. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Elordi Nº 234 de Neuquén. Silvia Mónica Cabral, DNI Nº CUIT 27-05596906-5.

1p 16-12-16

---

**Transferencia de**
**Fondo de Comercio**

El Sr. José Antonio Pino, DNI 10.437.445, con domicilio en B° TCI, Mz. B, Casa 21 de la ciudad de Neuquén, transfiere la Licencia Comercial N° 024.485, correspondiente a la Licencia de Taxi, identificada con el N° 119, a favor de la Sra. Graciela Benita Sarapura, DNI 28.433.032, con domicilio en Ameghino N° 306 de la ciudad de Neuquén.

1p 16-12-16

## ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDO JR-9149.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar resolución en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Loncopué - Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 - Actuación Sumarial", (Expte. 2600-47546/2009 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres. Walter Rómulo Fonseca (DNI 21.895.653) y Gabriel Fonseca (DNI 18.247.979) -quienes se desempeñaron como Intendente y Secretario de Hacienda respectivamente- respecto a las observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8740, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 3868/2011-DM y ratificadas en el Informe sobre Descargos Nº 4021/2011-DM, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 de la Municipalidad de Loncopué: Observaciones Nº 1, incisos c) d), e) y h) y Nº 6. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Juan M. Razquin (Vocal Subrogante), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

## SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

**SIN EXCEPCIÓN**

## A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo de la semana de Navidad y Año Nuevo, se tomarán las publicaciones en **forma condicional**, dándole prioridad en esas Ediciones a las publicaciones que tengan imposición de fechas con vencimientos (Licitaciones, Remates, etc.). Quedando el resto para ser publicadas en la 1° Edición del Año 2017.

**LA DIRECCIÓN**

## SUMARIO

**Edición de 48 Páginas**

**Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4**

**Dirección Pcial. de Minería - Pág. 4 a 8**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 8 a 47**

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 48**

**ANEXO**

**Leyes de la Provincia**

**3037 -** Presupuesto Año 2017
Poder Ejecutivo Provincial.

**CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5268775**
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo